



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA

Expediente núm. 4423/2020 – URBANISMO

**Asunto:** Innovación del PEPRI Albaicín en C/ Yeseros 7 y Carretera de Murcia 2. (Expte. 4423/20). Aprobación definitiva.

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL  
Ildefonso Cobo Navarrete  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 71



**INNOVACION/MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL  
DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DEL ALBAICIN.  
GRANADA  
Parcelas calle Yeseros 7 y Carretera de Murcia 2**



Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 2 de 71



## INDICE

### I. RESUMEN EJECUTIVO II. MEMORIA

1. OBJETO
2. DESCRIPCION Y UBICACIÓN DE LAS PARCELAS
3. INICIATIVA Y LEGITIMACIÓN
4. DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
5. JUSTIFICACION LEGAL Y TRAMITACIÓN

### III. PLANOS

- I. PLANO DE SITUACIÓN EN PEPRI
- II. PLANO PARCELAS ESTADO ACTUAL
- III. PLANO PARCELAS RESULTANTES TRAS ALTERACIÓN

### IV. ANEXOS

- A. HISTÓRICO ORTOFOTOGRAFÍAS
- B. CERTIFICADO TÉCNICO, JUNTO CON PLANIMETRÍA
- C. EXPEDIENTE ALTERACIÓN CATASTRAL
- D. ESCRITURA DE COMPRAVENTA (2018)

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 3 de 71



# I. RESUMEN EJECUTIVO

## Objeto

Se redacta la presente innovación-modificación puntual del PEPRI Albaicín, con objeto de alterar dos parcelas catastrales incluidas en el ámbito de protección, situadas geográficamente en Calle Yeseros número 7 y en Carretera de Murcia número 2.

La necesidad de dicha alteración, trae causa en un error material contenido en la base cartográfica del citado PEPRI, en cuya planimetría –PLANO DE ALINEACIONES A7-, sendas parcelas vienen grafiadas con una forma y superficie incorrectas que no se corresponden, ni ahora ni antes, con la realidad física de aquellas.

Consecuencia de lo anterior, el único fin de la anunciada innovación es corregir la discrepancia existente entre el documento gráfico de la citada base y la realidad física, catastral y registral, dando trámite al procedimiento expresamente previsto para ello en el PEPRI y en sus criterios de interpretación posteriormente aprobados por el Ayuntamiento de Granada.

## Descripción y ubicación de las parcelas

El ámbito de la actuación viene delimitado por las parcelas catastrales **6961502VG4166B0001UR** y **6961504VG4166B0001WR**, ambas incluidas dentro del PEPRI, clasificadas como suelo urbano consolidado y calificadas como residencial plurifamiliar en manzana cerrada:



Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 71





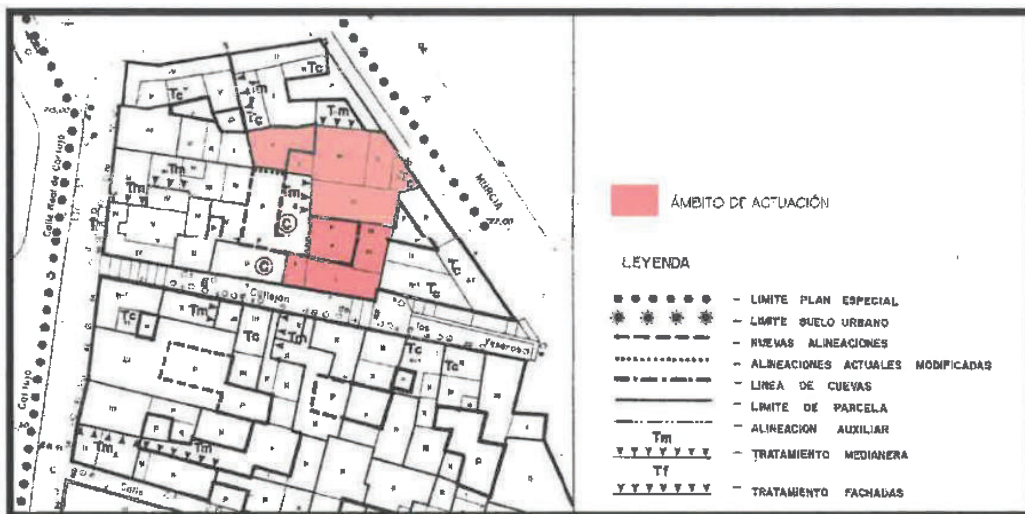
## Iniciativa y legitimación

El presente documento, mediante el que se insta la modificación puntual del PEPRI, se realiza por encargo de **D<sup>a</sup>.Laura Garcia Gamiz**, con DNI núm. .050-G y domicilio a efectos de notificaciones, en Motril (Granada), Plaza Gaspar Esteva núm. 2-1º izda. CP: 18.600.

Ha sido redactado por D. Diego Jesús Pascual Hernández, Arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada con el número 3.860; y D. Gerardo Esteva Vallejo, letrado 6.103 del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

## Descripción de la modificación

Parcelario actual (erróneo):



Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

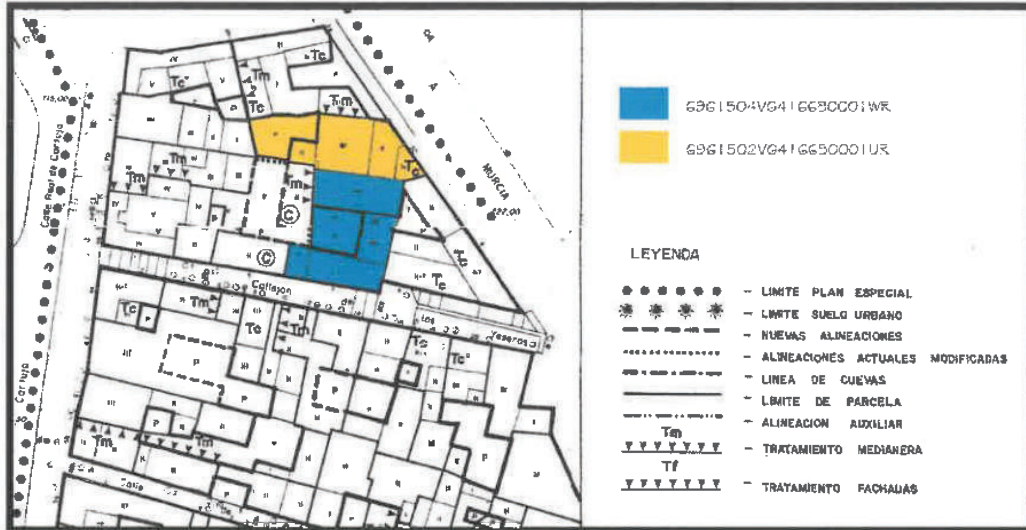
Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





Parcelario real:

**Justificación legal y tramitación**

La presente innovación, al ser de un instrumento de planeamiento, y aunque no tenga por finalidad modificar las determinaciones de las parcelas antes identificadas, se formula en virtud del art. 36 de la LOUA.

El propio PEPRI, en su art. 1.2.4 (Vigencia del PEPRI), prevé su modificación atendiendo a una serie de supuestos de hecho que, sin ser preciso mayor análisis, se cumplen en éste caso:

*“El presente Plan Especial podrá ser modificado excepcionalmente si así se requiere justificadamente, para introducir rectificaciones de carácter aislado y escasa entidad o reajustes específicos en sus documentos o determinaciones siempre que no suponga disminución en el grado de protección de los elementos catalogados, ni constituya supuesto de revisión tal como se contempla en los apartados anteriores.*

*Cualquier modificación de este Plan Especial requerirá en todo caso, de un estudio justificativo de la necesidad de la modificación y de su incidencia sobre las determinaciones del mismo, ajustándose a lo establecido en el art. 161 del R.P.U”.*

Resulta palmario que nos encontramos ante un reajuste específico y aislado en un documento del PEPRI; en concreto, de su plano de alineaciones y ordenación denominado A7. No suponiendo, además, disminución del grado de protección de los elementos catalogados, al no tener el único inmueble existente sobre las parcelas alteradas grado de protección específica y, en todo caso, no provocar dicha alteración ningún cambio sobre aquel.

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Respecto a la tramitación, se habrá de seguir el cauce establecido en el citado art. 36 de la LOUA.

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 7 de 71



## II. MEMORIA

### 1. OBJETO

El presente documento, por el que se insta la innovación-modificación puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Albaicín (en adelante PEPRI), tiene por objeto la alteración de dos parcelas catastrales incluidas en su ámbito de actuación, situadas geográficamente en Calle Yeseros y en Carretera de Murcia.

La necesidad de dicha alteración, trae causa en un error material contenido en la base cartográfica del citado PEPRI, en cuya planimetría –PLANO DE ALINEACIONES A7-, sendas parcelas vienen grafiadas con una forma y superficie incorrectas que no se corresponden, ni ahora ni antes, con la realidad física de aquellas.

Consecuencia de lo anterior, el único fin de la anunciada innovación es corregir la discrepancia existente entre el documento gráfico de la citada base y la realidad física, catastral y registral, dando trámite al procedimiento expresamente previsto para ello en el PEPRI y en sus criterios de interpretación posteriormente aprobados por el Ayuntamiento de Granada.

### 2. DESCRIPCION Y UBICACION DE LAS PARCELAS

El ámbito de la actuación viene delimitado por las parcelas catastrales **6961502VG4166B0001UR** y **6961504VG4166B0001WR**, ambas incluidas dentro del PEPRI, clasificadas como suelo urbano consolidado y calificadas como residencial plurifamiliar en manzana cerrada:



Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

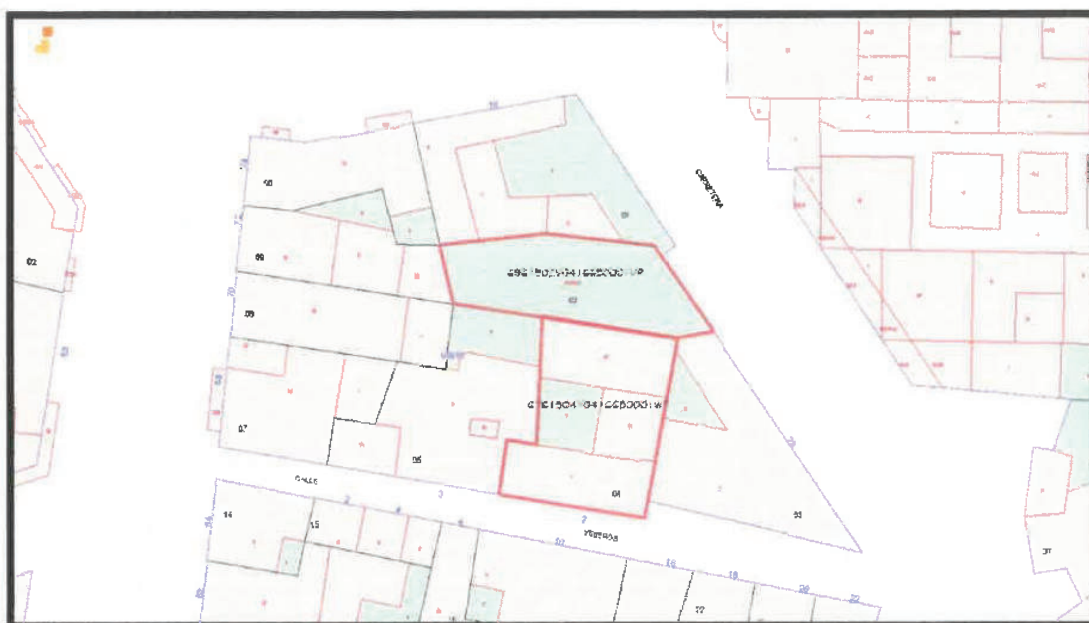
27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 8 de 71





➤ La parcela **6961502VG4166B0001UR** linda:

- ✓ Al norte con parcela catastral 6961501VG4166B0001ZR
- ✓ Al oeste con la parcela catastral 6961509VG4166B0001QR
- ✓ Al sur con la parcela 6961505VG4166B0001AR y la parcela 6961504VG4166B0001WR
- ✓ Al este con carretera de Murcia

Actualmente la parcela no cuenta con edificación, al ser demolida la anteriormente existente en el año 2.010.

➤ La parcela **6961504VG4166B0001WR** linda:

- ✓ Al norte con la parcela catastral 6961502VG4166B0001UR
- ✓ Al oeste con la parcela catastral 6961505VG4166B0001AR
- ✓ Al sur con calle Yeseros
- ✓ Al este con la parcela 6961503VG4166B0001HR

Sobre dicha parcela se ubica una edificación **no catalogada** entorno a un patio interior con un cuerpo de una altura hacia calle Yeseros.

### 3. INICIATIVA Y LEGITIMACIÓN

El presente documento, mediante el que se insta la modificación puntual del PEPRI,

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 9 de 71





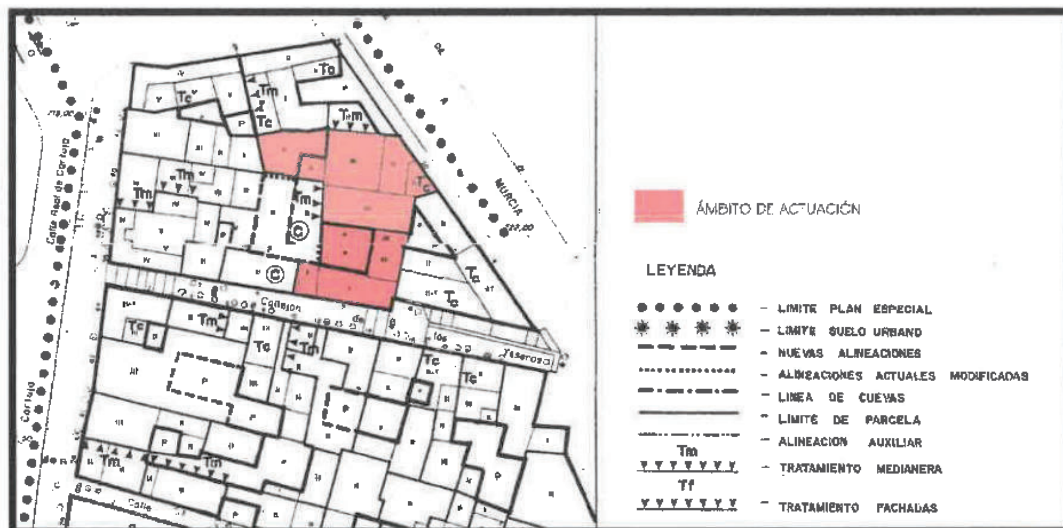
se realiza por encargo de D<sup>a</sup>.Laura Garcia Gamiz, con DNI núm. 24.196.050-Gy domicilio a efectos de notificaciones, en Motril (Granada), Plaza Gaspar Esteva núm. 2-1º izda. CP: 18.600.

Ha sido redactado por D. Diego Jesús Pascual Hernández, Arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada con el número 3.860; y D. Gerardo Esteva Vallejo, letrado 6.103 del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

La Sra. García Gamiz es titular de la finca registral 12.129 del Registro de la Propiedad de Granada número uno, que se corresponde con la parcela catastral 6961504VG4166B0001WR.

#### 4. DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

A continuación, se expone gráficamente la alineación actual de las parcelas contenidas en el PEPRÍ, y aquella otra que, tras la oportuna modificación que por medio del presente documento se interesa, deberá constar sobre el plano de alineaciones y ordenación denominado "A7".



Parcelas según PEPRÍ. Plano A7: Alineaciones y ordenación, del PEPRÍ con indicación de la ámbito de actuación

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

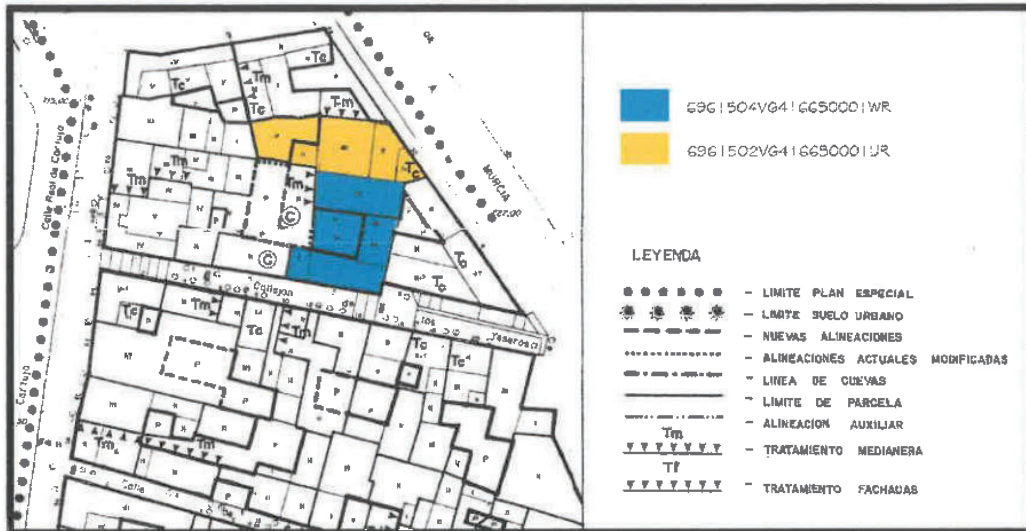
Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





Parcelas modificadas sobre el Plano A7: Alineaciones y ordenación, del PEPRÍ.

Superficies reales de las parcelas objeto de modificación:

-Parcela 6961502VG4166B0001UR: 152 m<sup>2</sup> (según catastro)

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE VIVIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

### CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
6961502VG4166B0001UR

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN:  
CR DE MURCIA 2 Suelo  
58011 GRANADA [GRANADA]

USO PREVISTO:  
suelo sin edif.      Otro uso previsto:

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN:  
100,000000      SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>):

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN:  
CR DE MURCIA 2  
GRANADA [GRANADA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>):  
0      SUPERFICIE REAL (m<sup>2</sup>) PARCELA (m<sup>2</sup>):  
152      TIPO DE SUELO:  
Suelo sin edificar

**INFORMACIÓN GRÁFICA**      E: 1/250

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

440 E08    Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89      Domingo, 16 de Febrero de 2020

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



-Parcela 6961504VG4166B0001WR: 195,09 m<sup>2</sup>(según título y catastro)

**GOBIERNO DE ESPAÑA**  
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**6961504VG4166B0001WR**

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

**SITUACIÓN:**  
CL YESEROS 7  
18011 GRANADA (GRANADA)

**USO PRINCIPAL:** Residencial      **AÑO CONSTRUCCIÓN:** 1990

**SUPERFICIE DE PARCELA (m<sup>2</sup>):** 100,000000      **SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>):** 418

**PARCELA CATASTRAL**

**SITUACIÓN:**  
CL YESEROS 7  
GRANADA (GRANADA)

**SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>):** 418      **SUPERFICIE OSMADA PARCELA (m<sup>2</sup>):** 195      **TIPO DE FINCA:** Parcela construida sin división horizontal

**CONSTRUCCIÓN**

Destino	Estrada	Planta	Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
ALMACEN	1	00	01	163
ALMACEN	1	01	01	56
ALMACEN	1	02	01	96
VIVIENDA	1	02	02	63

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

E: 1/200

**INFORMACIÓN GRÁFICA**

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

446.800 Coordenada U.T.M. zona 30 ETR520      Domingo, 16 de Febrero de 2020

— Límite de Manzana  
— Límite de Parcela  
— Límite de Construcción  
— Alisados y aceras  
— Límite zona verde  
— Hidrografía

Extracto de escritura pública de compraventa:

URBANA.- CASA situada en Granada, Parroquia de San Ildefonso, calle de Yeseros, número doce antiguo y siete moderno. El solar donde se ubica ocupa ciento noventa y cinco metros con nueve decímetros cuadrados.

Se distribuye en planta baja, primera, segunda y tercera con varias dependencias y servicios cada una de ellas.

La planta baja tiene una superficie construida de ciento sesenta y tres metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados. La planta segunda tiene una superficie construida de noventa y seis metros

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





## 5. JUSTIFICACION LEGAL Y TRAMITACIÓN

A pesar de que mediante la figura del Estudio de Detalle, en opinión de los redactores de éste documento, hubiera sido posible tramitar la alteración parcelaria perseguida, por estar ello expresamente previsto en el artículo 1.6.4.b de la Normativa y Ordenanzas del PEPRI; en atención a las recomendaciones de los técnicos municipales, se ha optado por emplear la figura de la **innovación del planeamiento**, a través de una modificación puntual de aquel.

En consecuencia con lo anterior, la presente innovación, al ser de un instrumento de planeamiento, y aunque no tenga por finalidad modificar las determinaciones de las parcelas antes identificadas, se formula en virtud del art. 36 de la LOUA, que preceptúa:

*“La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación.*

*Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.”*

El propio PEPRI, en su art. 1.2.4 (Vigencia del PEPRI), prevé su modificación atendiendo a una serie de supuestos de hecho que, sin ser preciso mayor análisis, se cumplen en éste caso:

*“El presente Plan Especial podrá ser modificado excepcionalmente si así se requiere justificadamente, para introducir rectificaciones de carácter aislado y escasa entidad o reajustes específicos en sus documentos o determinaciones siempre que no suponga disminución en el grado de protección de los elementos catalogados, ni constituya supuesto de revisión tal como se contempla en los apartados anteriores.*

*Cualquier modificación de este Plan Especial requerirá en todo caso, de un estudio justificativo de la necesidad de la modificación y de su incidencia sobre las determinaciones del mismo, ajustándose a lo establecido en el art. 161 del R.P.U”.*

Resulta palmario que nos encontramos ante un reajuste específico y asilado en un documento del PEPRI; en concreto, de su plano de alineaciones y ordenación denominado A7. No suponiendo, además, disminución del grado de protección de los elementos catalogados, al no tener el único inmueble existente sobre las parcelas alteradas grado de protección específica y, en todo caso, no provocar dicha alteración ningún cambio sobre aquel.

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 13 de 71



Asimismo, los Criterios de interpretación relativos a las determinaciones vigentes del PEPRI Albaicín respecto al Plan General de Granada (BOP nº 241, de 19 de octubre de 2002), consideran, en relación con el art. III.7.6 de la Normativa del PEPRI Albaicín, que:

*...“Toda otra propuesta de modificación de parcelas o propiedades, distinta de las previstas en este Plan Especial exigirá la aprobación de una Plan Especial de carácter puntual sobre el subsector correspondiente...”*

Respecto a la tramitación, se habrá de seguir el cauce establecido en el citado art. 36 de la LOUA.

Granada, a 17 de febrero de 2020

Diego Jesús Pascual Hernández  
Arquitecto

Gerardo Esteva Vallejo  
Abogado

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 14 de 71



### III.PLANOS

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 15 de 71





SITUACION EN PEPRI ALBAICIN



SITUACION EN PGOU

LEYENDA

- - LIMITE PLAN ESPECIAL
- \* \* \* \* \* - LIMITE SUELO URBANO
- - NUEVAS ALINEACIONES
- ..... - ALINEACIONES ACTUALES MODIFICADAS
- - LINEA DE CUEVAS
- - LIMITE DE PARCELA
- - ALINEACION AUXILIAR
- Tm  
Y Y Y Y Y Y - TRATAMIENTO MEDIANERA
- Tf  
Y Y Y Y Y Y - TRATAMIENTO FACHADAS
- Po  
| | | | | - PERMEABILIZACION DE CERRAMIENTOS
- EP - ESPACIO PUBLICO
- JP - JARDIN PRIVADO
- JP \* - JARDIN PRIVADO CON NORMATIVA ES
- M - HUERTAS
- JP-H - JARDIN PRIVADO + HUERTAS
- Tc - TRATAMIENTO CUBIERTAS
- ⊙ - EDIFICIO CATALOGADO
- PE - PROPUESTA FLAN ESPECIAL
- E-I-DC - EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DOGEM
- E-PRE - EQUIPAMIENTO DOCENTE PREESCOLAR
- E-EGB - EQUIPAMIENTO DOCENTE EGB
- E-CU - EQUIPAMIENTO CULTURAL - BIBLIOTECA
- E-AS - EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL
- E-AD - EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- E-DC - EQUIPAMIENTO DOCENTE
- E-CS - EQUIPAMIENTO CIVICO -SOCIAL
- E-DP - EQUIPAMIENTO DEPORTIVO -JUEGOS
- E-P - APARCAMIENTO (BAJO PASANTE)
- ++++++ - AREA DE RIESGO ARQUEOLOGICO
- ..... - EN PGOU UNIDAD ACTUACION PLAN DE
- \* \* \* \* \* - ENTORNO DE MONUMENTO DECLARADO

01

INNOVACION/MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DEL ALBAICIN (GRANADA)

SITUACION EN PEPRI

Diego Jesus Pascual Hernandez - Arquitecto



Código seguro de verificación: BSE0Q6CQ26R008QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



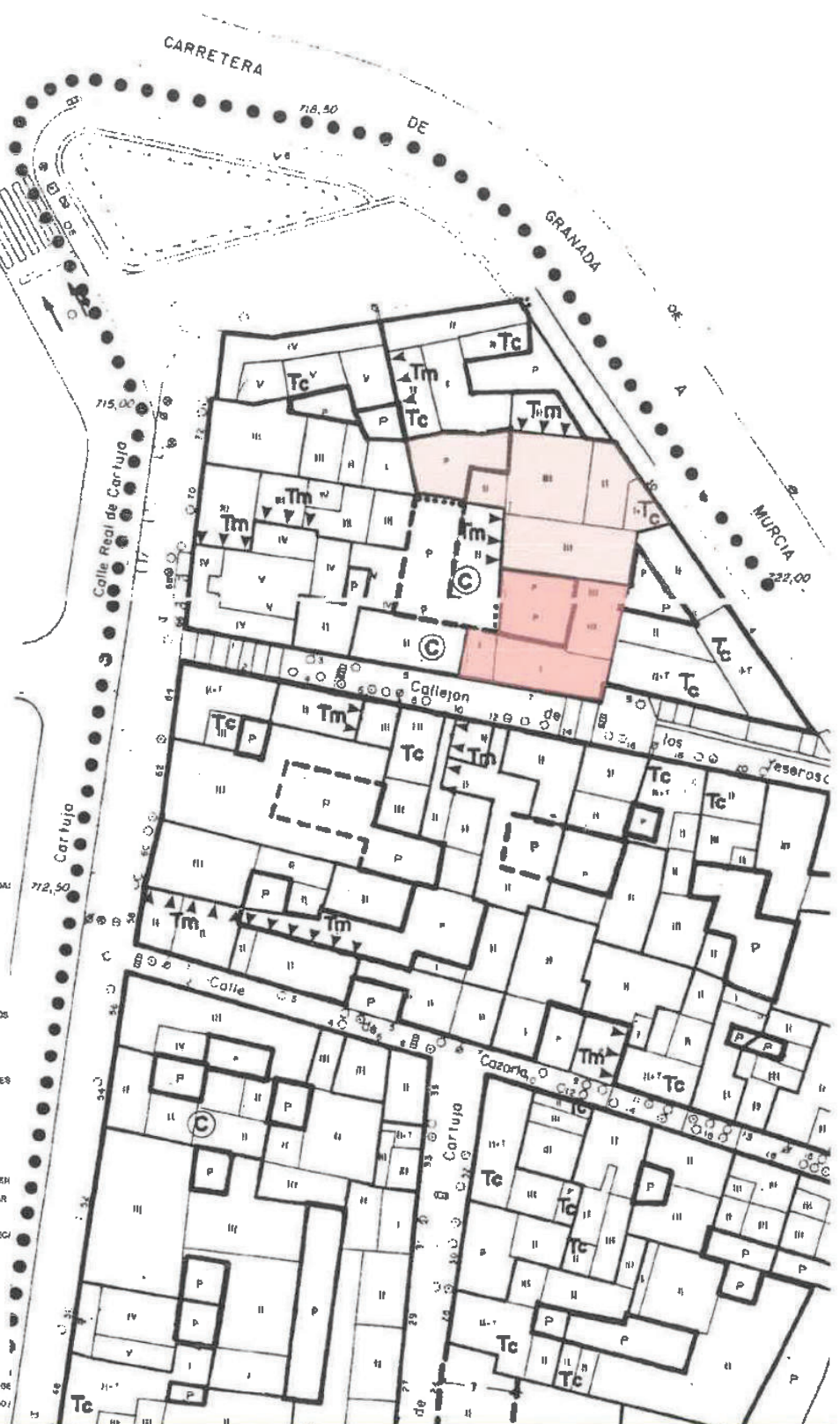


AMBITO ACTUACION



LEYENDA

- - LIMITE PLAN ESPECIAL
- \* \* \* \* \* - LIMITE SUELO URBANO
- - NUEVAS ALINEACIONES
- - ALINEACIONES ACTUALES MODIFICADAS
- - LINEA DE CUEVAS
- - LIMITE DE PARCELA
- - ALINEACION AUXILIAR
- TTTTTTTT - TRATAMIENTO MEDIANERA
- TTTTTTTT - TRATAMIENTO PACHADAS
- Pc + + + - PERMEABILIZACION DE CERRAMIENTOS
- EP - ESPACIO PUBLICO
- JP - JARDIN PRIVADO
- JP\* - JARDIN PRIVADO CON NORMATIVA ES
- H - HUERTAS
- JP-H - JARDIN PRIVADO + HUERTAS
- Tc - TRATAMIENTO CUBIERTAS
- ⊙ - EDIFICIO CATALOGADO
- PE - PROPUESTA PLAN ESPECIAL
- E-I-DC - EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DOCEN
- E-PRE - EQUIPAMIENTO POGENTE PREESCOLAR
- E-EGG - EQUIPAMIENTO DOCENTE EGG
- E-CU - EQUIPAMIENTO CULTURAL - BIBLIOTECA
- E-AS - EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL
- E-AD - EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- E-DC - EQUIPAMIENTO DOCENTE
- E-CS - EQUIPAMIENTO CIVICO - SOCIAL
- E-DP - EQUIPAMIENTO DEPORTIVO - JUEGOS
- E-P - APARCAMIENTO (BAJO RASANTE)
- ++++++ - AREA DE RIESGO ARQUEOLOGICO
- - ES PROU UNIDAD ACTUACION PLAN DE
- \* \* \* \* \* - ENTORNO DE MONUMENTO DECLARADO/



02

INNOVACION/MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DEL ALBAICIN (GRANADA)

PARCELAS ESTADO ACTUAL

Diego Jesus Pascual Hernandez - Arquitecto



Código seguro de verificación: BSE0Q6CQ26R008QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

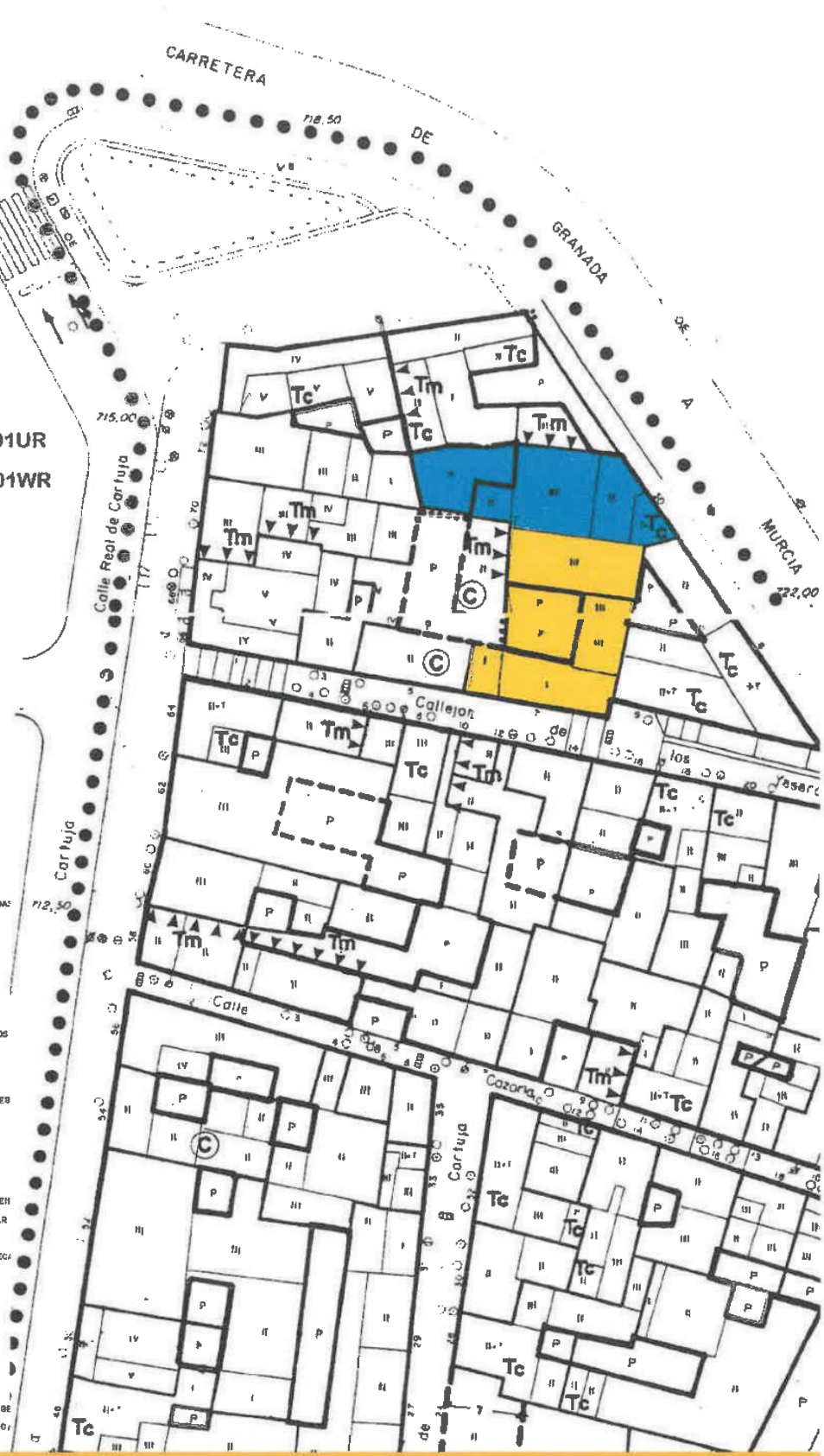
Contiene 1 firma digital



PARCELAS RESULTANTES

- 6961502VG4166B0001UR
- 6961504VG4166B0001WR

- LEYENDA
- - LIMITE PLAN ESPECIAL
  - \* \* \* \* \* - LIMITE SUELO URBANO
  - - NUEVAS ALINEACIONES
  - - ALINEACIONES ACTUALES MODIFICADAS
  - - LINEA DE CUEVAS
  - - LIMITE DE PARCELA
  - - ALINEACION AUXILIAR
  - Y Y Y Y Y Y - TRATAMIENTO MEDIANERA
  - Y Y Y Y Y Y - TRATAMIENTO FACHADAS
  - Pa | | | - PERMEABILIZACION DE CERRAMIENTOS
  - EP - ESPACIO PUBLICO
  - JP - JARDIN PRIVADO
  - JP \* - JARDIN PRIVADO CON NORMATIVA ES
  - H - HUERTAS
  - JP-H - JARDIN PRIVADO + HUERTAS
  - Tc - TRATAMIENTO CUBIERTAS
  - © - EDIFICIO CATALOGADO
  - PE - PROPUESTA PLAN ESPECIAL
  - E-I-DC - EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DOCEN
  - E-PRE - EQUIPAMIENTO DOCENTE PREESCOLAR
  - E-EGB - EQUIPAMIENTO DOCENTE EGB
  - E-CU - EQUIPAMIENTO CULTURAL - BIBLIOTEC
  - E-AS - EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL
  - E-AD - EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
  - E-DC - EQUIPAMIENTO DOCENTE
  - E-CS - EQUIPAMIENTO CIVICO-SOCIAL
  - E-DP - EQUIPAMIENTO DEPORTIVO-JUEGOS
  - E-P - APARCAMIENTO (BAJO RASANTE)
  - +++++++ - AREA DE RIESGO ARQUEOLOGICO
  - ..... - 2% PDMU UNIDAD ACTUACION PLAN DE
  - \* \* \* \* \* - ENTORNO DE MONUMENTO DECLARADO



03

INNOVACION/MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DEL ALBAICIN (GRANADA)

PARCELAS RESULTANTES

Diego Jesus Pascual Hernandez - Arquitecto

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2** La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL 27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



## IV.ANEXOS

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 19 de 71





2005



2011



2018

INNOVACION/MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR DEL ALBAICIN (GRANADA)

ANEXO: OROTOFOTOS HISTORICAS

Diego Jesus Pascual Hernandez - Arquitecto



Diego PASCUAL

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





# CERTIFICADO TECNICO Y PLANIMETRÍA

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 21 de 71





**NICOLAS CABELLO MARTINEZ**

**Arquitecto Técnico**

**Colegiado con el nº 430 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos  
Técnicos de Granada.**

**C E R T I F I C O**

- Que la finca sita en Calle Yesceros nº 7 de Granada, propiedad de D. Francisco García López y otros, con Referencia Catastral 6961504VG4166B0001WR, que figura con el nº 12.129 en el Registro de la Propiedad nº 1 de Granada, posee las siguientes superficies

Superficie de la parcela = 195.09 m<sup>2</sup>

Superficie de construcción en planta baja = 163 m<sup>2</sup>

Superficie de construcción en planta primera = 96 m<sup>2</sup>

Superficie de construcción en planta segunda = 96 m<sup>2</sup>

Superficie de construcción en planta tercera = 63 m<sup>2</sup>

**TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA = 418 M<sup>2</sup>**

- Que las construcciones cuentan con una antigüedad desde la última intervención o reforma desde el año 1.990
- Que se acompañan a este certificado las coordenadas GML tanto del solar como de la edificación
- 
- Que la diferencia de superficie construida entre la real y la que figuraba en la Gerencia Territorial del Catastro antes de la última rectificación es de 166 m<sup>2</sup> lo que supone un incremento del valor de construcción de 8.300 €.

Y para que conste y a los efectos oportunos firmo el presente **CERTIFICADO** en Granada a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

**Fdo: Nicolás Cabello Martínez**

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

**COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

**/SECRETARIO/A GENERAL**

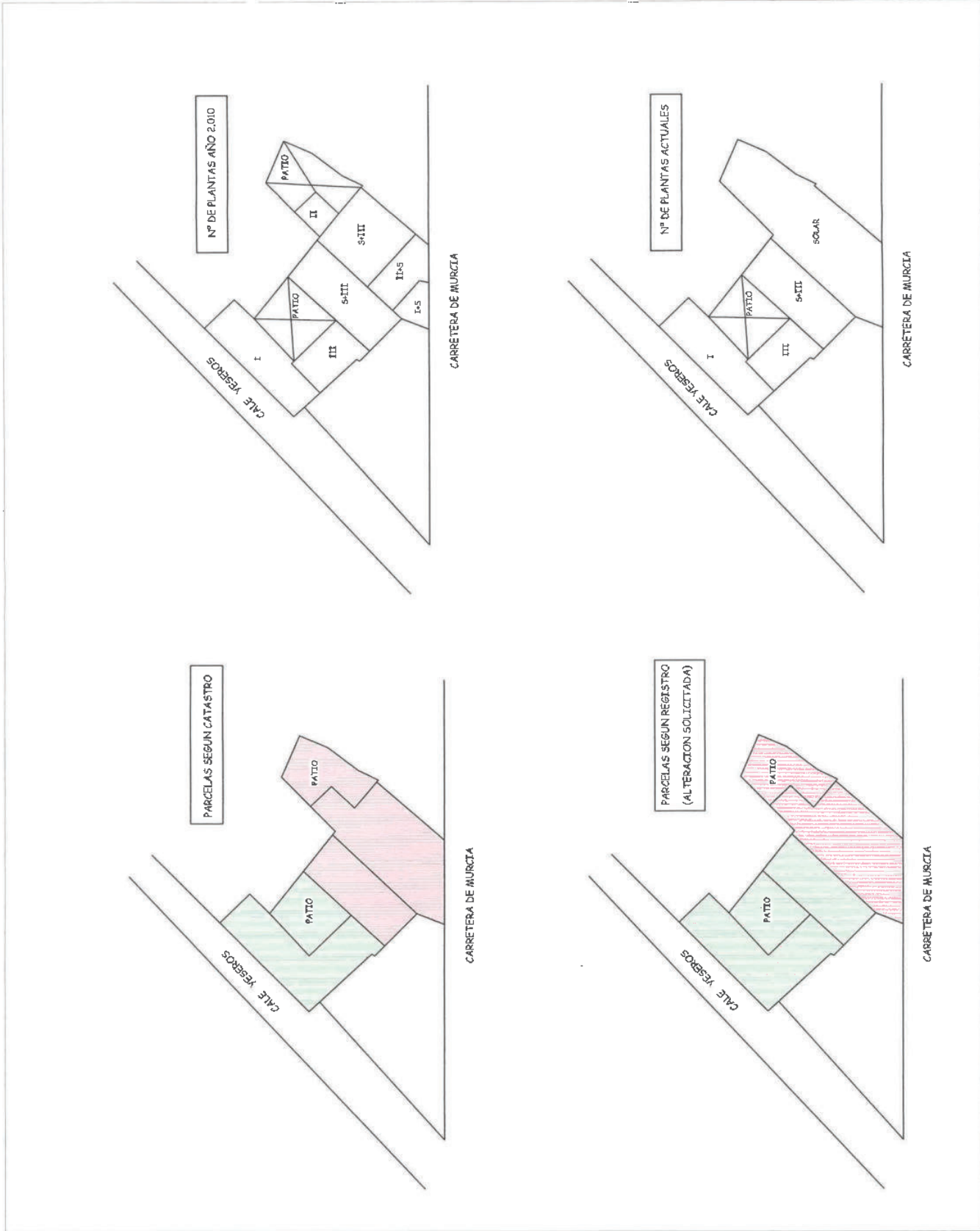
**27-07-2022 11:22:40**

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 22 de 71





Código seguro de verificación: BSE0Q6CQ26R008QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

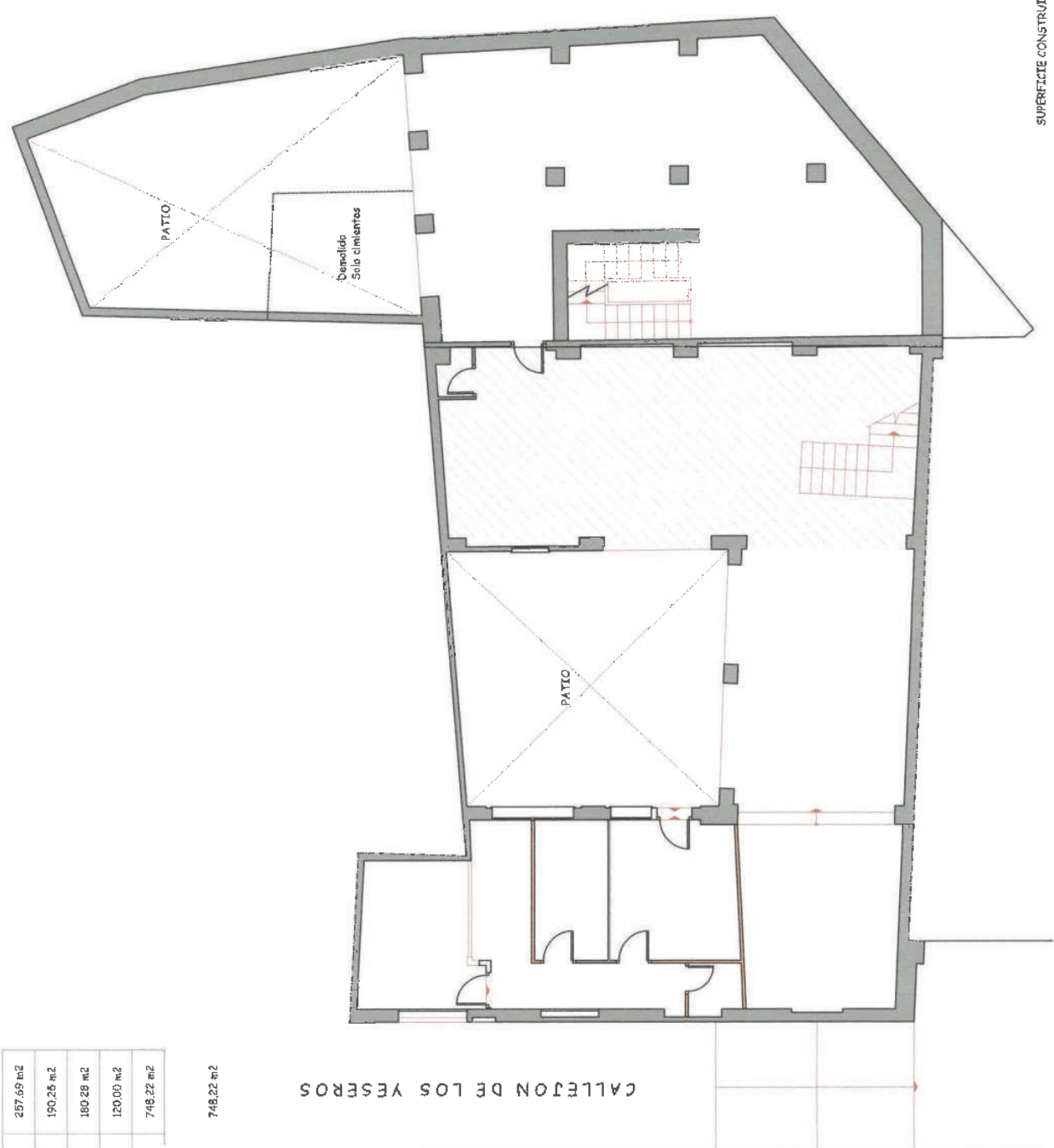
27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



SUPERFICIE CONSTRUIDA = 257,69 m2

SUPERFICIE DE PARCELA = 355,35 m2



SUP. CONSTRUIDA P. BAJA	257,69 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 1ª	190,25 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 2ª	180,28 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 3ª	120,00 m2
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	748,22 m2

SUPERFICIE DEL SÓLAR = 748,22 m2

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

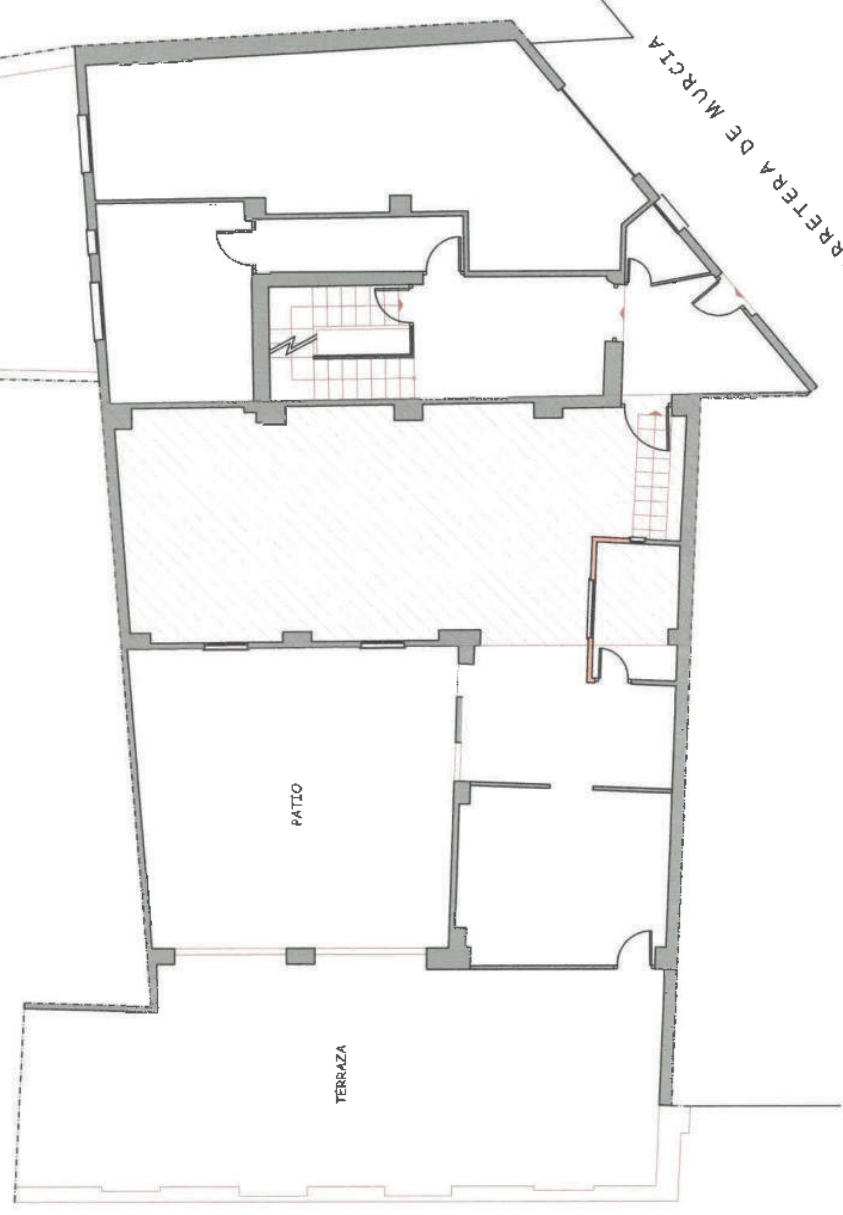
27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



SUPERFICIE CONSTRUIDA = 190,25 m2

CARRETERA DE MURCIA



SUP. CONSTRUIDA P. BAJA	257,59 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 1ª	190,25 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 2ª	180,28 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 3ª	120,00 m2
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	748,22 m2

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

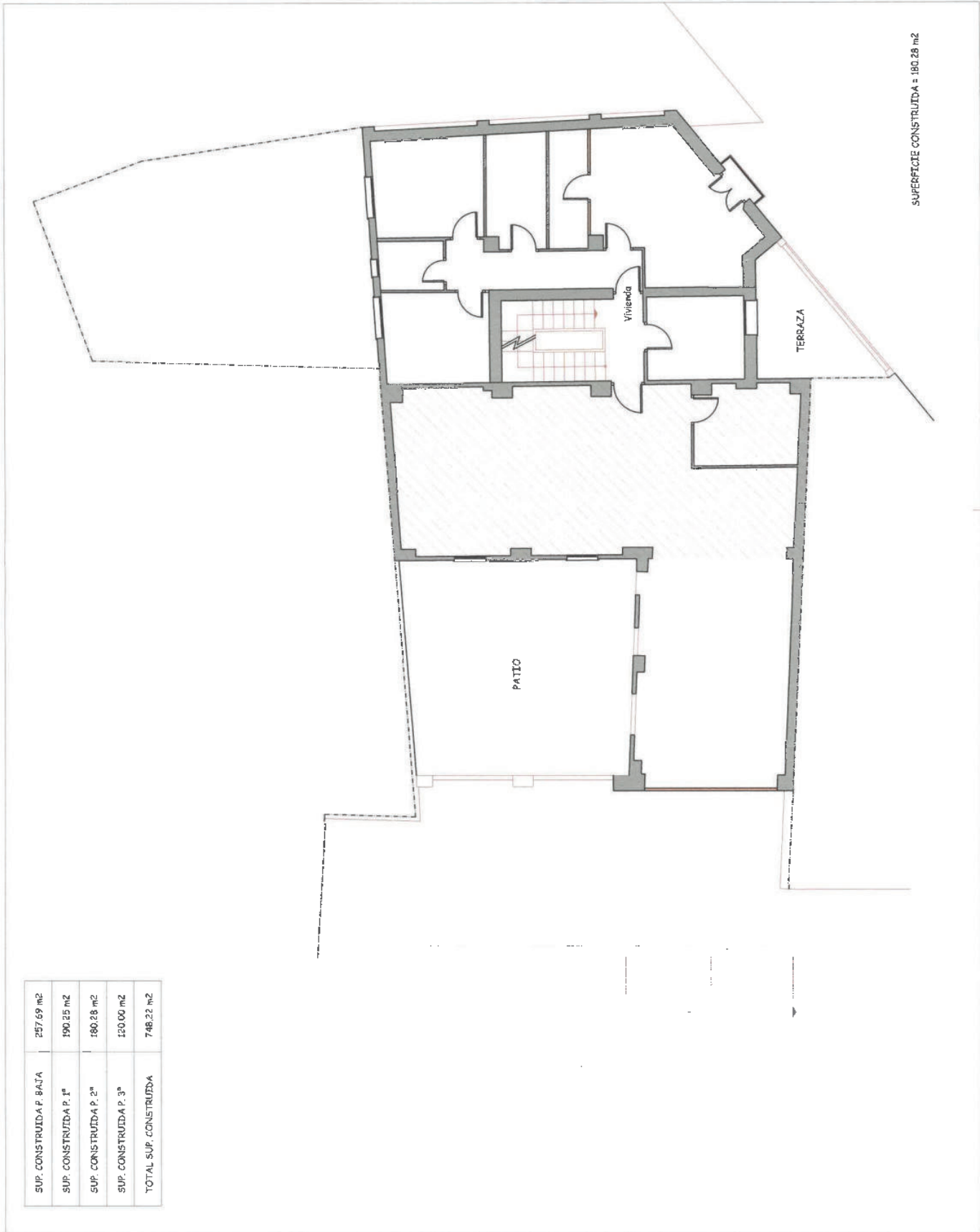
/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



SUPERFICIE CONSTRUIDA = 180.28 m<sup>2</sup>



SUP. CONSTRUIDA P. BAJA	257.69 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 1ª	190.25 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 2ª	180.28 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 3ª	120.00 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	748.22 m <sup>2</sup>

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL 27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





SUPERFICIE CONSTRUIDA = 120,00 m2



SUP. CONSTRUIDA P. BAJA	257,69 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 1ª	190,25 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 2ª	180,28 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 3ª	120,00 m2
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	748,22 m2

Código seguro de verificación: BSE0Q6CQ26R008QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

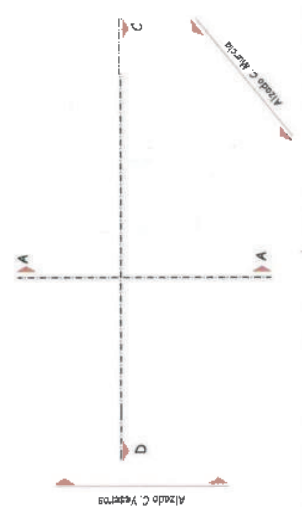
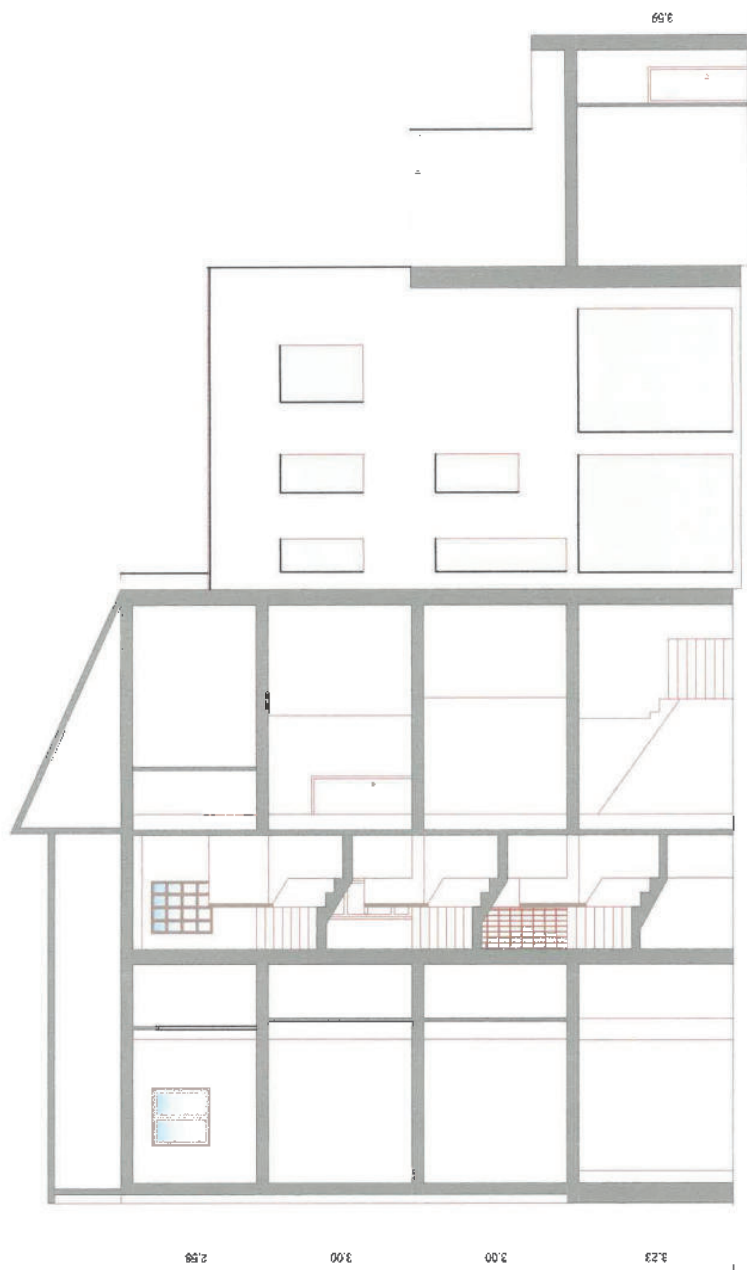
27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





SECCION C-D



Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

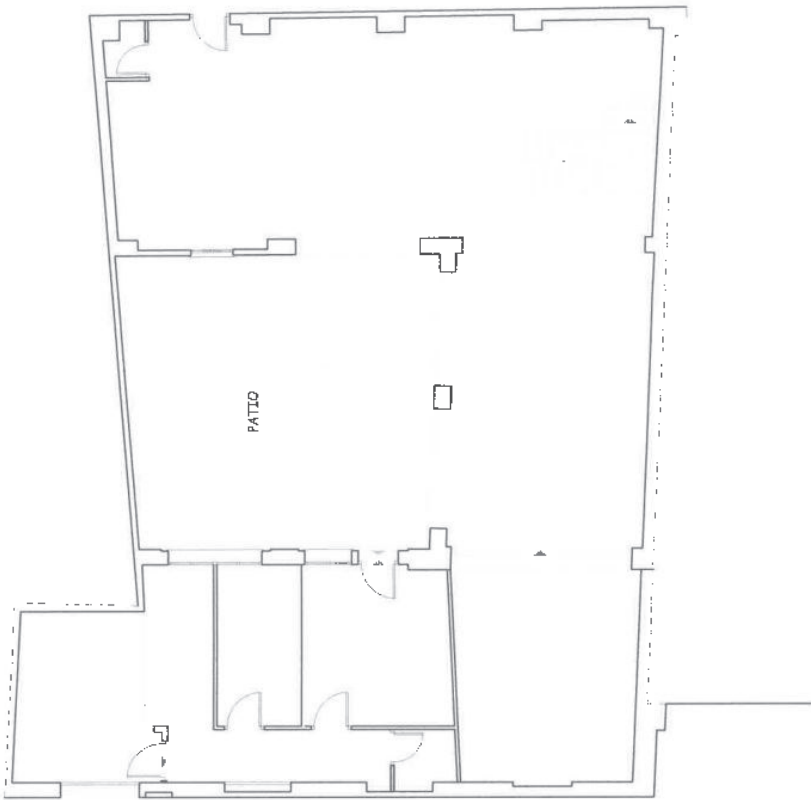
Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





CALLEJÓN DE LOS YESEROS

SUP. CONSTRUIDA P. BAJA	163,68 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 1ª	96,04 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 2ª	96,04 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 3ª	63,34 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	419,10 m <sup>2</sup>

SUPERFICIE DEL SOLAR = 195,09 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE DEL SOLAR =

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL 27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





SUP. CONSTRUIDA P. BAJA	163,68 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 1ª	96,04 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 2ª	96,04 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 3ª	63,34 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	419,10 m <sup>2</sup>

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





SUP. CONSTRUIDA F. BAJA	163.68 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 1º	96.01 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 2º	96.04 m2
SUP. CONSTRUIDA P. 3º	63.34 m2
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	419.07 m2

Código seguro de verificación: BSE0Q6CQ26R008QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

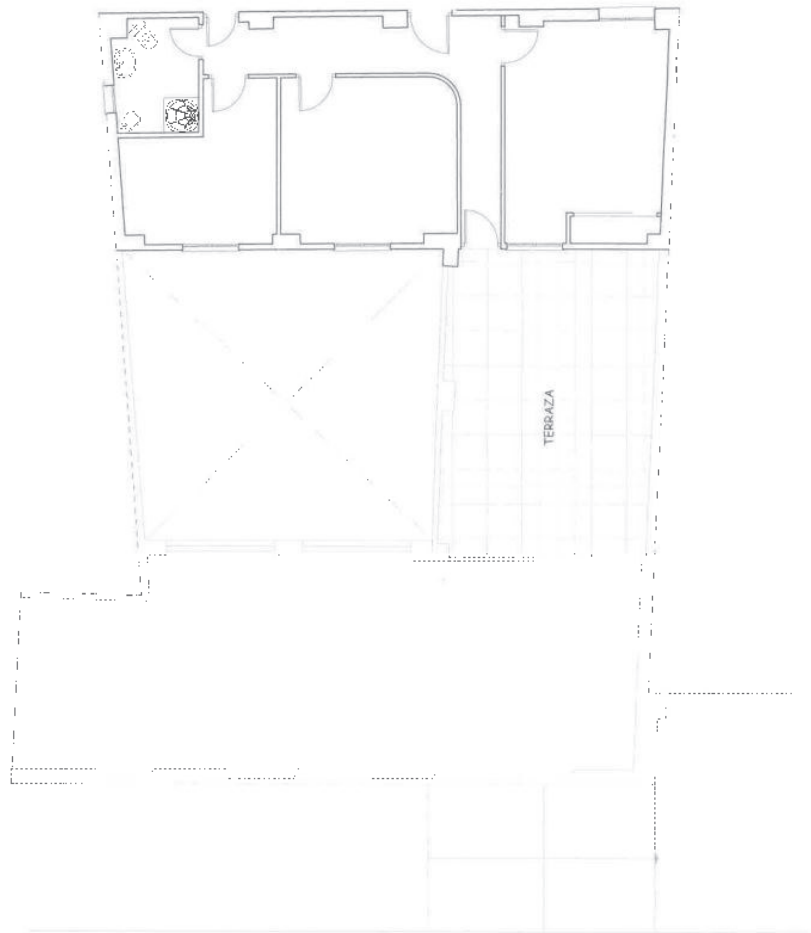
COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





SUP. CONSTRUIDA P. BAJA	163,68 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 1ª	96,04 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 2ª	96,04 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 3ª	83,34 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	419,10 m <sup>2</sup>

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

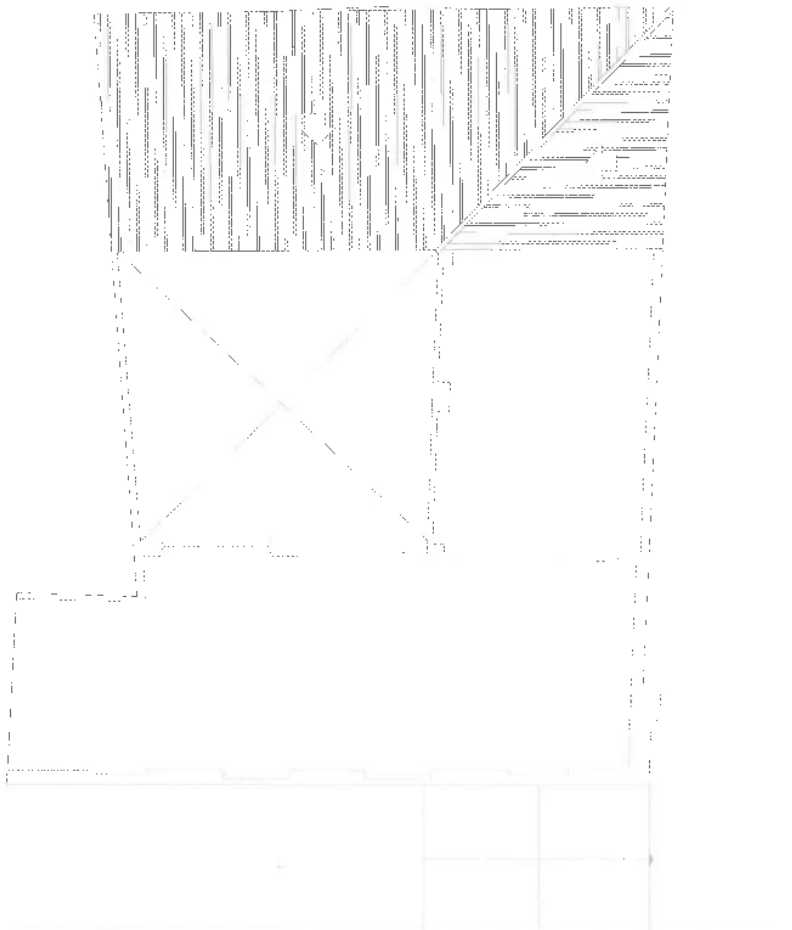
Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





SUP. CONSTRUIDA P. BAJA	163,88 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 1º	96,04 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 2º	96,04 m <sup>2</sup>
SUP. CONSTRUIDA P. 3º	63,34 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	419,30 m <sup>2</sup>

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



EXPEDIENTE ALTERACION CATASTRAL

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 35 de 71





MINISTERIO  
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA DE GRANADA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Procedimiento: Rectificación de errores  
Expediente: 00467062.18/18 Documento: 02684242



NT600023532261002684242

GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSÉ  
CL. CURRO CUCHARÉS 13 PL:06 PT:E  
18014 GRANADA (GRANADA)

### ACUERDO DE ALTERACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Vista la Rectificación de errores presentada por GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE con NIF 113A, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas<sup>1</sup>, acuerda INSCRIBIR la alteración catastral<sup>2</sup> acreditada de los inmuebles que se relacionan (total inmuebles:1), conforme a los datos que se detallan en el presente acuerdo.

Se modifica la superficie construida de la parcela 6961504 VG4166B de Granada, según la documentación aportada en el expediente 179373/18, que no se tuvo en cuenta al resolver el expediente 411235/18.

Alteración 24.05.2015.

A partir del 15 de septiembre de 2018, SERÁ NECESARIA CITA PREVIA para ser atendido en esta Gerencia. La cita puede obtenerse llamando a LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO- 902.37.36.35 ó 91.387.45.50-

Dichas alteraciones tendrán efectos en el Catastro Inmobiliario desde el 25 de mayo de 2015.

Puede consultar más información del expediente en [www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es) utilizando el CSV: 9RN0 NC4M 7M76 K7AD.

### RECURSOS Y RECLAMACIONES<sup>3</sup>

Contra este acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa, de modo diferenciado para cada uno de los inmuebles que constituyen su objeto, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción. No obstante, se podrá interponer directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central si el valor catastral del bien inmueble es superior a 1.800.000 euros. Cuando la reclamación se tramite por el procedimiento abreviado, el escrito de interposición contendrá las alegaciones y las pruebas oportunas, preferentemente acompañada de una copia del acto impugnado.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación puede interponer recurso de reposición ante esta Gerencia en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económica-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse en todo caso a esta Gerencia.

Granada, 28 de agosto de 2018  
GERENTE TERRITORIAL  
JERÓNIMO MIRÓN PÉREZ

*Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): 9RN0NC4M7M76K7AD*

<sup>1</sup>Artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) y R.D. 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo).

<sup>2</sup>Artículos 11 y siguientes del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

<sup>3</sup>Artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En caso de tramitación abreviada de la reclamación económico-administrativa, además, artículos 245 y 246 de la citada Ley y artículo 64 del Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa (R.D. 520/2005, de 13 de mayo).

Para mayor información o concertar cita previa

Línea Directa del Catastro  
902 37 36 35 - 91 387 45 50

[www.catastro.mihap.gob.es](http://www.catastro.mihap.gob.es) - [www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)

Mod. eubj

Página 1 de 6

MESONES, 26  
18001 - Granada

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 36 de 71





Procedimiento : Rectificación de errores  
Expediente : 00467062.18/18 Documento : 02684242



RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN
6961504 VG4166B 0001 WR	CL YESEROS 7 - GRANADA ( GRANADA )

Total bienes inmuebles: 1

CSF: 9RNDVC4M7M76K7AD (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>)

Para mayor información o concertar cita previa  
**Línea Directa del Catastro**  
**902 37 36 35 - 91 387 45 50**  
[www.catastro.minhap.gob.es](http://www.catastro.minhap.gob.es) - [www.sede.catastro.gob.es](http://www.sede.catastro.gob.es)

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA DE GRANADA  
GERENCIA TERRITORIAL DEL  
CATASTRO

Página 2 de 6

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL 27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 37 de 71



Procedimiento : Rectificación de errores  
Expediente : 00467062.18/18 Documento : 02684242



IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE				
CLASE	DEPENDENCIA CATASTRAL	USO	SUPERFICIE DE SUFLO (m <sup>2</sup> )	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
URBANO	6961504 VG4166B 0001 WR	Residencial	195	100,000000
LOCALIZACIÓN			NÚMERO/PUNTO SIMBÓLICO	BLOQUE, ESCALERA, PLANTA, PUERTA
CL YESEROS GRANADA (GRANADA)			7	

TITULARES CATASTRALES			
REF./IDE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN SOBRE EL BIEN INMUEBLE	PORCENTAJE (%)
23671582M	GARCIA LOPEZ MARIA JESUS	Propiedad Plena	25,00
24117113A	GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE	Propiedad Plena	25,00
24197719V	GARCIA LOPEZ MARIA ANGELES	Propiedad Plena	25,00
24285550B	GARCIA LOPEZ JOSEFA	Propiedad Plena	25,00

DATOS DE VALORACIÓN			
PUBLIKACION DE LA POSENCIA		MÓDULOS BÁSICOS	
BOJ / BOJ' / BOJ' SIA'	NUMERO	SUELO	CONSTRUCCIÓN
IDEJA	NUMERO	M <sup>2</sup> (m <sup>2</sup> )	M <sup>2</sup> (m <sup>2</sup> )
18-04-1996	88	170,086426	335,364754

VALORACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN										
IDEJA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	USO	VALOR DE BILDERMENS DEL SUELO (€)	VALOR CANTIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (€)	COEFICIENTES (K1, K2)	TOTAL COEFICIENTES APLICADOS AL SUELO	TOTAL COEFICIENTES APLICADOS A LA CONSTRUCCIÓN	TOTAL COEFICIENTES	G-R	IRAF
1/00/01	163	ALMACEN	110,55	201,218852	H		0,910000		1,40	0,50
1/01/01	96	ALMACEN	110,55	201,218852	H		0,910000		1,40	0,50
1/02/01	96	ALMACEN	110,55	201,218852	H		0,910000		1,40	0,50
1/02/02	63	VIVIENDA	110,55	352,132992	H		0,910000		1,40	0,50

VALORES CATASTRALES			
AÑO	VALOR CATASTRAL DEL SUELO (€)	VALOR CATASTRAL DE LA CONSTRUCCIÓN (€)	VALOR CATASTRAL TOTAL (€)
2018	49.250,72	90.792,54	140.043,26

Impuesto sobre Bienes Inmuebles		
AÑO	BASE IMPONIBLE (€)	IMPORTE (€)
2018	140.043,26	140.043,26

A título informativo, se le indica que el Ayuntamiento donde se localiza el inmueble determinará en su momento la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, considerando el tipo de gravamen por él establecido y, en su caso, las bonificaciones o exenciones que resulten de aplicación.

CSJ: 9R8XNC6M7M76R\*AD (verifícalo en https://www.sedecatastro.gob.es)

Para mayor información o concertar cita previa  
**Línea Directa del Catastro**  
902 37 36 35 - 91 387 45 50  
www.catastro.minhap.gob.es - www.sedecatastro.gob.es

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA  
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección [https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica\\_sim/root](https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica_sim/root)

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Procedimiento : Rectificación de errores  
Expediente : 00467062.18/18 Documento : 02684242



CSJ: 92N8NC6M7M76K7AD (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es/>)

Para mayor información o concertar cita previa  
**Línea Directa del Catastro**  
902 37 36 35 - 91 387 45 50  
[www.catastro.mihap.gob.es](http://www.catastro.mihap.gob.es) - [www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA DE GRANADA  
GERENCIA TERRITORIAL DEL  
CATASTRO

Página 4 de 6

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 39 de 71



## INFORMACIÓN DE LOS DATOS DEL BIEN INMUEBLE URBANO Y SU VALORACIÓN

### Identificación del Bien Inmueble

- Clase: URBANO.
- Uso: destino de la edificación o dependencia principal del bien inmueble a los efectos de la disposición transitoria decimoquinta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Superficie de suelo: se indica en el caso de suelo sin edificar o parcelas construidas sin régimen de división horizontal.
- Porcentaje de participación del bien inmueble respecto de la finca.

### Titulares Catastrales

Personas naturales y jurídicas dadas de alta en el catastro por ostentar, sobre la totalidad o parte del bien inmueble, la titularidad de un derecho de propiedad plena o menos plena, concesión administrativa sobre el mismo o sobre los servicios públicos a que se halle afecto, derecho real de superficie o derecho real de usufructo.

### Datos de valoración

- Valores de suelo en polígono: valores de referencia que representan las circunstancias medias del polígono en que se ubica el bien inmueble.
- MBC: importe del Módulo Básico de Construcción asignados al polígono de valoración en el que está incluido el inmueble.
- MBR: importe del Módulo Básico de Repercusión de suelo asignados al polígono de valoración en el que está incluido el inmueble.

### Suelo valorado por módulos específicos

- Subparcela: parte de la parcela clasificada como suelo urbanizable sectorizado o delimitado con determinaciones de ordenación detallada.
- Año disposición M por la que se aprueba el módulo de valor M conforme al que se elaboró la ponencia de valores.\*
- N° orden MBC: número de orden del Módulo Básico de Construcción de mayor valor asignado al municipio.
- Grupo que le corresponde al municipio atendiendo al módulo de valor M y al mayor MBC, conforme al artículo 2 de la Orden EHA/3188/2006.
- Edificabilidad bruta: horquilla de valores en la que está comprendida la edificabilidad bruta total del sector, deducida del planeamiento urbanístico.
- Uso del suelo a los efectos del artículo 1 de la citada Orden.
- % de reparto: en su caso, indica el porcentaje que le corresponde de la subparcela.
- Módulo de valor unitario de suelo bruto para el uso que le corresponda, conforme al artículo 1 de la citada Orden.
- Coeficiente de coordinación, que le corresponde de acuerdo con el módulo de valor M conforme al que se elaboró la ponencia de valores.
- Valor unitario: resultado de aplicar el coeficiente de coordinación al módulo de valor unitario de suelo bruto.
- Valor: de la subparcela, resultado de multiplicar la superficie por el valor unitario y, en su caso, por el coeficiente de referencia al mercado RM.

### Suelo de naturaleza urbana

- Superficie: en el caso de suelo valorado por unitario indica la superficie de cada subparcela. En el caso de suelo sin edificar valorado por repercusión o de fincas infraedificadas indica la superficie edificable para cada uso.
- Valor de suelo: si se valora por unitario indica el valor aplicado a cada subparcela. Si se valora por repercusión o en fincas infraedificadas, indica el valor por uso aplicado a cada construcción potencial de la parcela.

### Construcción

- Escalera/Planta/Puerta: se indicará, en su caso, el lugar donde se ubica el local objeto de valoración.
- Uso: destino de la construcción citada (vivienda, garaje, trastero, piscina, comercio, oficina, etc.).
- Superficie construida por uso: incluye, en su caso, la que corresponda imputar de porches y terrazas. En silos y depósitos indica volumen (m<sup>3</sup>).
- Valor de repercusión de suelo: según el uso de la construcción citada. Se indica cuando se utilice este método de valoración.
- Valor unitario de la construcción: se obtiene aplicando al MBC el coeficiente que por uso le corresponda del cuadro de coeficientes del valor de las construcciones definido en las Normas Técnicas aprobadas en función del año de aprobación de la ponencia de valores.
- Coeficientes aplicados: aparecerán, en caso de aplicación, los coeficientes correctores del valor del suelo y del valor de la construcción, así como los que se aplican conjuntamente al suelo y a la construcción en función del año de aprobación de la ponencia de valores.
- Total coeficientes aplicados al suelo: resulta de multiplicar todos los coeficientes correctores del valor del suelo.
- Total coeficientes aplicados a la construcción: producto de todos los coeficientes correctores del valor de la construcción.
- Total coeficientes conjuntos: se obtiene multiplicando todos los coeficientes correctores conjuntos. Se aplica a la suma del valor del suelo y de la construcción, una vez que éstos han sido corregidos por sus respectivos coeficientes correctores.
- G+B: resulta de multiplicar el factor 1,40 (se aplica 1,00 en el caso de suelo sin edificación), que pondera los gastos y beneficios de la promoción, por el factor de localización, que evalúa las diferencias de valor de productos inmobiliarios análogos por su ubicación, características constructivas y circunstancias socio-económicas de carácter local que afectan a la producción inmobiliaria.

#### PONENCIAS APROBADAS DE 1987-86 y 1987-89

Normas Técnicas: Orden de 22 de septiembre de 1982 (BOE de 5 de octubre) y Orden de 3 de julio de 1986 (BOE de 11 de julio)

##### Coefficientes correctores del valor del suelo:

- A. Varias fachadas
- B. Longitud de fachada
- C. Forma irregular
- D. Desmonte excesivo
- F. Profundidad de firme
- F. Fondo excesivo
- G ó 1.2. Superficie distinta a la mínima
- H ó 2.2. Inedificabilidad temporal (I)
- I ó 2.1. Grado de urbanización (H)

##### Coefficientes correctores del valor de la construcción:

- J ó 1. Antigüedad
- K ó 2. Uso
- L ó 3. Estado de conservación

##### Coefficientes correctores conjuntos:

- M ó 2.1. Depreciación funcional
- N ó 2.2. Viviendas interiores
- O ó 2.3. Fincas afectadas por cargas singulares (P)
- P ó 2.4. Fincas afectadas por situaciones especiales (Q)
- Q ó 2.5. Fincas de uso singular no lucrativo (R)
- R. Apreciación o depreciación económica (sólo aplicable en las ponencias aprobadas según Orden de 3 de julio de 1986)

( ) Denominación en la Orden de 22 de septiembre de 1982

Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores. Suma del valor del suelo y, en su caso, de la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación.

#### PONENCIAS APROBADAS DE 1990 A 1993

Normas Técnicas: Orden de 28 de diciembre de 1989 (BOE de 30 de diciembre)

##### Coefficientes correctores del valor del suelo:

- A. Varias fachadas
- B. Longitud de fachada
- C. Forma irregular
- D. Fondo excesivo
- E. Superficie distinta a la mínima
- F. Inedificabilidad temporal

##### Coefficientes correctores del valor de la construcción:

- G. Antigüedad
- H. Estado de conservación

##### Coefficientes correctores conjuntos:

- I. Depreciación funcional o inadecuación
- J. Viviendas y locales interiores
- K. Fincas afectadas por cargas singulares
- L. Fincas afectadas por situaciones especiales extrínsecas
- M. Fincas afectadas por situaciones especiales intrínsecas
- N. Apreciación o depreciación económica

Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores. Suma del valor del suelo y, en su caso, de la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación, multiplicado por G+B. En ponencias aprobadas en el año 1993, a esta suma se le aplicará el coeficiente RM (0,50) de relación al mercado, aprobado por Resolución de 15 de enero de 1993, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

#### PONENCIAS APROBADAS A PARTIR DE 1994

Normas Técnicas: R.D. 1020/93 de 25 de junio de 1993 (BOE de 22 de julio)

##### Coefficientes correctores del valor del suelo:

- A. Varias fachadas a la vía pública
- B. Longitud de fachada
- C. Forma irregular
- D. Fondo excesivo
- E. Superficie distinta a la mínima
- F. Inedificabilidad temporal

##### Coefficientes correctores del valor de la construcción:

- G. Afectación a suelos destinados a construcción de viviendas sometidas a regímenes de protección pública
- H. Antigüedad de la construcción
- I. Estado de conservación

##### Coefficientes correctores conjuntos:

- J. Depreciación funcional o inadecuación
- K. Viviendas y locales interiores
- L. Fincas afectadas por cargas singulares
- M. Fincas afectadas por situaciones especiales extrínsecas
- N. Apreciación o depreciación económica

Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores. Suma del valor del suelo y, en su caso, de la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación, multiplicada por el coeficiente RM (0,50) de referencia al mercado, aprobada por Orden de 14 de octubre de 1998, y por G+B.

En caso de un bien inmueble con precio de venta limitado administrativamente, el valor catastral no podrá superar dicho precio.

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital

### Impuesto sobre bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la base imponible está constituida por el valor catastral del bien inmueble, y la base liquidable es el resultado de practicar, en su caso, en la base imponible la reducción regulada en los artículos 67 a 70 del citado texto refundido.

### Normativa de aplicación

- Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio (BOE de 22 de julio).
- Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (BOE de 24 de abril).
- Orden de 14 de octubre de 1998 (BOE de 20 de octubre).
- Orden EHA/3188/2006, de 11 de octubre (BOE de 18 de octubre).
- Módulo de valor M:ª
  - Orden de 13 de junio de 1983 (BOE del 21).
  - Orden de 31 de julio de 1985 (BOE de 3 de agosto).
  - Orden de 6 de abril de 1988 (BOE del 20).
  - Orden de 28 de diciembre de 1989 (BOE del 30).
  - Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio (BOE de 22 de julio).
  - Orden de 24 de enero de 1995 (BOE de 2 de febrero).
  - Orden de 14 de octubre de 1998 (BOE del 20).
  - Orden de 18 de diciembre de 2000 (BOE del 27).

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital





3/8/2018



MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Procedimiento: Recurso de reposición  
Expediente: 00411235.18/18 Documento: 02657540



NT600023532241002657540

**Identificación del bien Inmueble**  
Referencia Catastral: 6961504 VG4166B 0001 WR  
Localización: CL YESEROS 7  
GRANADA (GRANADA)

GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE  
CL CURRO-CUCHARAS 13 PL:06 PT:8  
18014 GRANADA (GRANADA)

**RESOLUCIÓN ESTIMATORIA**

Visto el recurso de reposición interpuesto por GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE con NIF 24117113A, contra el acuerdo dictado por esta Gerencia relativo al bien inmueble arriba identificado.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- El recurso se interpone contra el acto administrativo dictado con fecha 12 de junio de 2018, con motivo de la resolución del expediente 179373.18/18.

Segundo.- El interesado manifiesta su disconformidad, alegando, en esencia, error en descripción catastral del inmueble.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Esta Gerencia es competente para el conocimiento y resolución del presente recurso.

Segundo.- El presente recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma por persona legitimada para ello.

**RESOLUCIÓN**

En consideración a lo expuesto y de conformidad con la normativa de aplicación<sup>2</sup>, esta Gerencia resuelve ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto

Se modifican las superficies de suelo y construidas de las parcelas de referencia 6961502 VG4166B y 6961504 VG4166B, según la documentación aportada en el expediente 179373/18.

Alteración 24.05.2015. En consecuencia, se modifica el acuerdo emitido en su día conforme a los datos que se detallan en la presente resolución.

Dicha alteración tendrá efectos en el Catastro Inmobiliario desde el 25 de mayo de 2016.

Contra esta resolución puede interponer reclamación económico-administrativa<sup>3</sup> ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción. No obstante, se podrá interponer directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central si el valor catastral del bien inmueble es superior a 1.800.000 euros. Cuando la reclamación se tramite por el procedimiento abreviado, el escrito de interposición contendrá las alegaciones y las pruebas oportunas, preferentemente acompañada de una copia del acto impugnado.

La reclamación económica-administrativa deberá dirigirse en todo caso a esta Gerencia.

Granada, 16 de julio de 2018  
GERENTE TERRITORIAL  
JERÓNIMO MIRÓN PÉREZ

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): WBRHJ04C21D9360

Para mayor información o concertar cita previa  
Línea Directa del Catastro  
902 37 36 35 - 91 387 45 50

MILSONFS, 26  
18001 - Granada

Med. efd1

www.catastro.minhap.gob.es - www.sedecatastro.gob.es

Página 1 de 6

Código seguro de verificación: BSE0Q6CQ26R008QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO /SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 42 de 71

CSV: WBRHJ04C21D9360 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



Procedimiento: Recurso de reposición  
Expediente: 00411235.18/18 Documento: 02657540



CSP: WBRH0024C2ED9360 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

<sup>1</sup>Artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), artículo 225 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y R.D. 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo).

<sup>2</sup>Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, Ley General Tributaria, Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa (R.D. 520/2005, de 13 de mayo) y demás normas de aplicación.

<sup>3</sup>Artículos 226 y siguientes de la Ley General Tributaria. En caso de tramitación abreviada de la reclamación económico-administrativa, además, artículos 245 y 246 de la citada Ley y artículo 64 del Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa.

Para mayor información o concertar cita previa  
**Línea Directa del Catastro**  
**902 37 36 35 - 91 387 45 50**  
[www.catastro.minhap.gob.es](http://www.catastro.minhap.gob.es) - [www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA DE GRANADA  
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Página 2 de 6

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
[https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica\\_sim/root](https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica_sim/root)

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 43 de 71

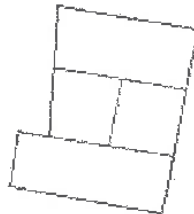


**Consulta y certificación de Bien Inmueble****FECHA Y HORA**

Fecha  
3/8/2018  
Hora  
17:36:11

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

Referencia catastral  
6961504VG4166B0001WR  
Localización  
CL YESEROS 7  
18011 GRANADA (GRANADA)  
Clase  
Urbano  
Uso principal  
Residencial  
Superficie construida(\*)  
418 m<sup>2</sup>  
Año construcción  
1990  
Valor catastral  
140.043,26 €  
Año valor  
2018  
Valor catastral suelo  
49.250,72 €  
Valor catastral construcción  
90.792,54 €  
Fecha de modificación en Catastro  
03/08/2018  
Expediente  
467062.18/18

**PARCELA CATASTRAL**

Parcela construida sin división horizontal  
Localización  
CL YESEROS 7  
GRANADA (GRANADA)  
Superficie gráfica

<https://www.sedecatastro.gob.es/GYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6961504VG4166B0001WR&del=18&mun=900&UrbRus=&fin...> 1/3

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 44 de 71





## Datos del solicitante

### Datos generales:

NIF: 24095552Q

Nombre y apellidos: CABELLO MARTINEZ NICOLAS

### Técnico:

Titulación: Arquitecto Técnico

Universidad: Granada

Colegio profesional: C.O.A.A.T. de Granada

Número colegiado: 430

### Solicitante:

NIF: 24095552Q

Apellidos y nombre: CABELLO MARTINEZ NICOLAS

Fecha solicitud del trabajo: 8/3/2018

## Especificaciones del trabajo profesional

### Trabajo topográfico:

Realizado sobre cartografía catastral: S

Escala del trabajo: 1/1500

Fecha de realización: 8/3/2018

Precisión del trabajo: 0,200

Descripción: SOLICITUD ALTERACIÓN CATASTRAL

Desplazamiento: AX:  
AY:

BX:  
BY:

CX:  
CY:

*El/La Técnico que suscribe este informe DECLARA, bajo su responsabilidad, que el trabajo se ha ejecutado cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por las Resoluciones conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada. Asimismo DECLARA no estar incurso en causa alguna que le impida o limite el ejercicio legítimo de su profesión o de incompatibilidad legal para su realización y conocer la responsabilidad civil derivada del trabajo profesional realizado.*

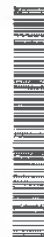
## Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.



**POSITIVO**

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: C65YH2ZEKQZ26BW (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/03/2018





# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

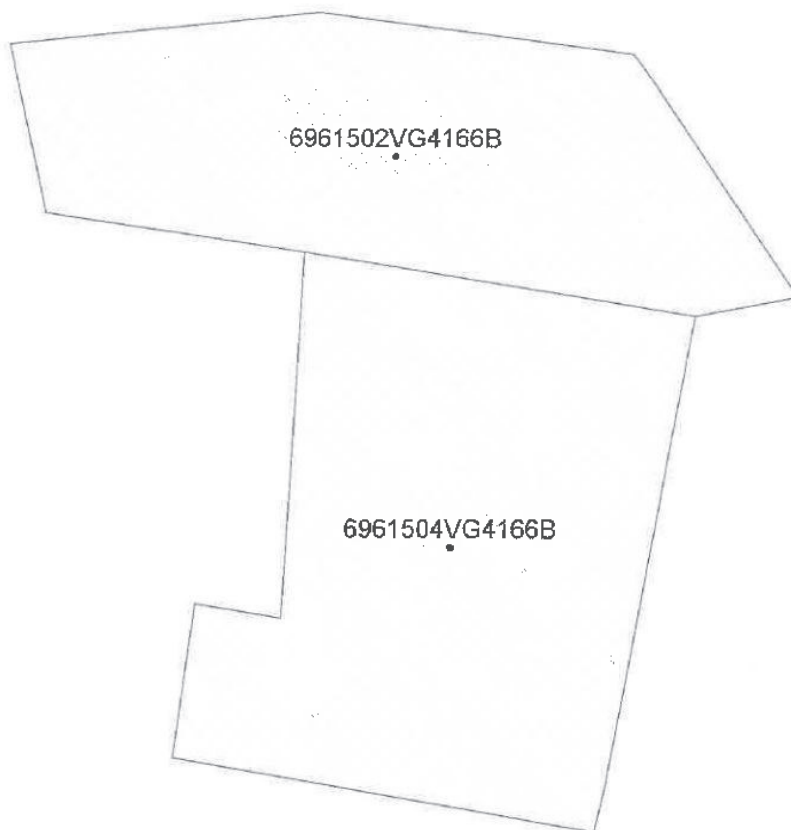
## Nueva parcelación

Provincia: GRANADA

Municipio: GRANADA

(446773 ; 4115368)

(446611 ; 4115368)



(446773 ; 4115337)

(446611 ; 4115337)

ESCALA 1:200



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: C6SYH2ZEKQZ2BDBW (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/03/2018



Hoja2/6

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 46 de 71





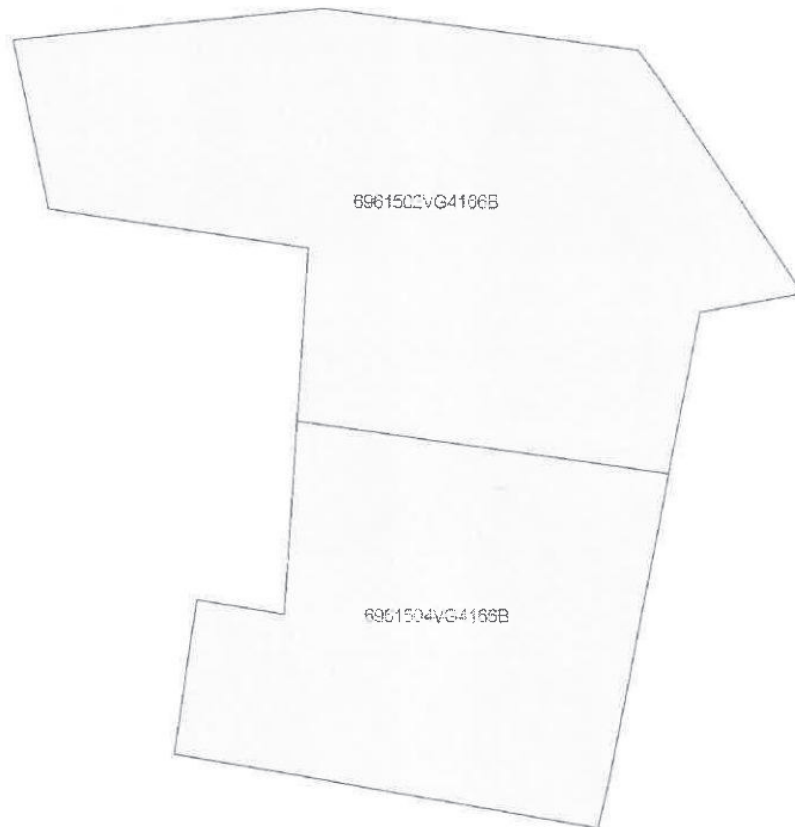
## Parcelación catastral

Provincia: GRANADA

Municipio: GRANADA

(446773 ; 4116888)

(446811 ; 4116888)



(446773 ; 4116837)

(446811 ; 4116837)

ESCALA 1:200



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: C68YH2ZEKQ226DBW (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 06/03/2018



Hoja3/6

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 47 de 71





# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

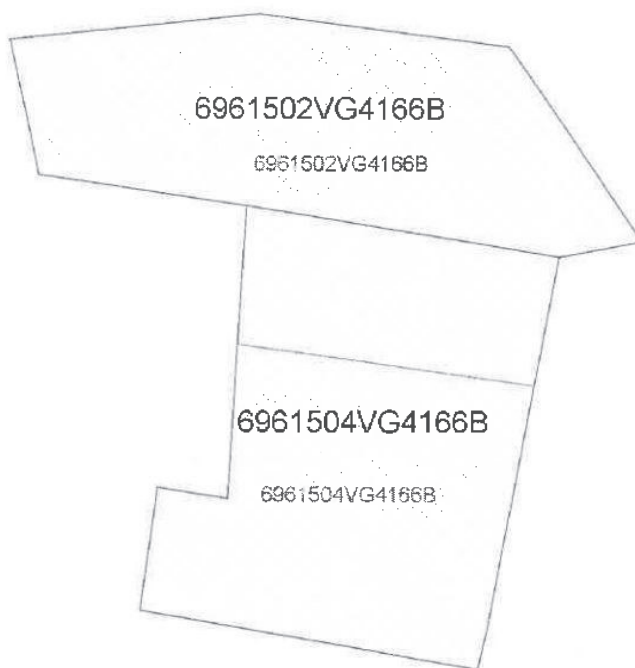
## Superposición con cartografía catastral

Provincia: GRANADA

Municipio: GRANADA

(446766 ; 4115872)

(446816 ; 4115872)



(446766 ; 4115833)

(446816 ; 4115833)

ESCALA 1:250



### Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

Hoja4/6

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: C65YH2ZEKQ226DBW (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/03/2018



Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



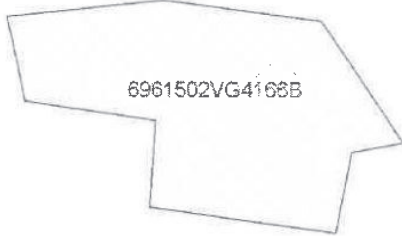
Pag. 48 de 71





# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas catastrales **afectadas**



6961502VG4166B

Referencia Catastral: 6961502VG4166B

Dirección CR DE MURCIA 2  
GRANADA [GRANADA]

AFECTADA TOTALMENTE



6961504VG4166B

Referencia Catastral: 6961504VG4166B

Dirección CL YESEROS 7  
GRANADA [GRANADA]

AFECTADA TOTALMENTE

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
CSV: C6SYH2ZEKQ228DBW (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/03/2018



# INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

## Parcelas resultantes



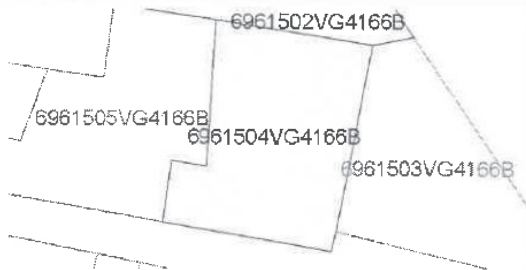
PARCELA 6961502VG4166B  
 superficie 152 m2

LINDEROS LOCALES:  
 6961504VG4166B

LINDEROS EXTERNOS:  
 6961505VG4166B  
 6961508VG4166B  
 6961509VG4166B  
 6961510VG4166B  
 6961501VG4166B  
 6961503VG4166B

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	446789.37	4115865.66	8.-	446800.97	4115856.28
2.-	446796.28	4115864.75	9.-	446788.93	4115858.24
3.-	446797.10	4115864.64	10.-	446785.28	4115858.78
4.-	446799.02	4115864.39	11.-	446780.95	4115859.43
5.-	446799.62	4115863.57	12.-	446779.83	4115864.65
6.-	446801.21	4115861.23	13.-	446783.33	4115865.02
7.-	446804.15	4115856.88	14.-	446789.37	4115865.86



PARCELA 6961504VG4166B  
 superficie 195 m2

LINDEROS LOCALES:  
 6961502VG4166B

LINDEROS EXTERNOS:  
 6961505VG4166B  
 6961503VG4166B

### COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	446788.66	4115853.83	8.-	446797.89	4115840.30
2.-	446788.93	4115858.24	9.-	446787.95	4115842.04
3.-	446800.97	4115856.28	10.-	446784.90	4115842.56
4.-	446800.76	4115855.20	11.-	446785.57	4115847.33
5.-	446800.02	4115851.29	12.-	446788.24	4115846.90
6.-	446799.64	4115849.23	13.-	446788.60	4115852.88
7.-	446798.25	4115841.83	14.-	446788.66	4115853.83

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
 CSV: C6SYH2ZEKQZ26DBW (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/03/2018



Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital







Vista aérea actual. que muestra la parcela a Carretera de Murcia sin edificaciones



Vista aérea actual que muestra edificación de C/ Yeseros nº 7 incluida erróneamente en parcela de Carretera de Murcia 2







1-Foto de la edificación de Carretera de Murcia antes de su demolición en 2.010. Se marca también la edificación no demolida perteneciente a la parcela de C/Yeseros nº 7.



2-Edificación de C/ Yeseros nº 7 a patio que figuraba erróneamente anexionada a la parcela de Carretera de Murcia nº 2.



3-Fachada actual a Carretera de Murcia. Se aprecia la edificación demolida y el cuerpo edificado perteneciente al solar de C/ Yeseros nº 7



4-Vista aérea fachada sur que muestra las edificaciones en 2.010



5-Idem fachada norte en 2.010



6-Fachada oeste en 2.010



ESCRITURA COMPRAVENTA

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 53 de 71





**JESÚS DE LA FUENTE GALÁN**  
**NOTARIO**

Avda de la Constitución, 44 - 1ºB "Edif. Astoria"  
Tel. 958 804 133 - Fax 958 804 477  
18012 - GRANADA

## ES COPIA SIMPLE

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA.** \_\_\_\_\_  
**NUMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES** \_\_\_\_\_  
 En Granada, mi residencia, a diecisiete de agosto  
 de dos mil dieciocho. \_\_\_\_\_  
 Ante mí, **JESÚS DE LA FUENTE GALÁN**, Notario del  
 Ilustre Colegio de Andalucía. \_\_\_\_\_

**COMPARECEN** \_\_\_\_\_

Como parte vendedora: \_\_\_\_\_  
 Los cónyuges **DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ** y **DOÑA MARÍA DEL CARMEN VARGAS DE HARO**, mayores de edad, jubilados, vecinos de Granada, con domicilio en calle \_\_\_\_\_ y con D.N.I. números \_\_\_\_\_ 113-A y \_\_\_\_\_ 910-D, respectivamente, con régimen de sociedad de gananciales. Los cónyuges **DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA LÓPEZ** y **DON JOSÉ MANUEL GARZÓN RUBIO**, mayores de edad, jubilados, vecinos de Otura, con domicilio en calle \_\_\_\_\_ y con D.N.I. números \_\_\_\_\_ 582-M y \_\_\_\_\_ 113-R, respectivamente, con régimen de sociedad de gananciales. **DON FRANCISCO GIMÉNEZ GARRIDO**, mayor de edad, médico, casado con Doña María-Angeles García López, vecino de Almería, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con D.N.I. \_\_\_\_\_ .406-A, con régimen de sociedad de gananciales. Y los cónyuges **DOÑA JOSEFA GARCÍA LÓPEZ** y **DON FRANCISCO GARRIDO FERNÁNDEZ**, mayores de edad, jubilados, vecinos de Peligros, con domicilio en calle \_\_\_\_\_ y con D.N.I. números \_\_\_\_\_ .550-B y \_\_\_\_\_ .532-A, respectivamente, con régimen de sociedad de gananciales.

Como parte compradora: \_\_\_\_\_  
**DOÑA LAURA GARCÍA GÁMIZ**, mayor de edad, casada con Don Joan Esteve Oliveras Taberner, profesora, de vecindad foral balear, vecina de Palma de Mallorca, con domicilio en calle \_\_\_\_\_ y con D.N.I. \_\_\_\_\_ 050-G, con régimen económico matrimonial legal de separación de bienes propio de su ley foral. \_\_\_\_\_

UH3459999

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 54 de 71





Intervienen: En su propio nombre y derecho y y Don Francisco José García López además de por sí, en nombre y representación como apoderado de DOÑA MARÍA-ANGELES GARCÍA LÓPEZ, mayor de edad, casada con Don Francisco Giménez Garrido, médico, vecina de Almería, con domicilio en

y con D.N.I. .719-V. Resulta

esta representación de escritura de apoderamiento de fecha de dieciséis de agosto de dos mil dieciocho otorgada ante el Notario de Almería don Miguel Eduardo de Almansa Moreno-Barreda, número 886 de protocolo, cuya copia autorizada tengo a la vista y de la cual resultan a mi juicio facultades bastantes para este otorgamiento, en particular para la venta de inmueble objeto de este instrumento y ello aunque exista concurrencia de intereses, doble representación o se incida en la figura jurídica del autocontrato. Manifiesta la vigencia de las facultades que actúa y que no han variado las circunstancias personales de su representada.

Tienen, a mi juicio, según concurren, capacidad legal para otorgar esta escritura al principio calificada.

#### EXPOSICION

Los cónyuges DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ y DOÑA MARÍA DEL CARMEN VARGAS DE HARO, los cónyuges DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA LÓPEZ y DON JOSÉ MANUEL GARZÓN RUBIO, los cónyuges DON FRANCISCO GIMENEZ GARRIDO y DOÑA MARÍA-ANGELES GARCÍA LÓPEZ y los cónyuges DOÑA JOSEFA GARCÍA LÓPEZ y DON FRANCISCO GARRIDO FERNÁNDEZ según concurren, son dueños, por el título y participaciones que se dirán, del siguiente inmueble, que no es la vivienda habitual de ninguno de ellos:

URBANA.- CASA situada en Granada, Parroquia de San Ildefonso, calle de Yeseros, número doce antiguo y siete moderno. El solar donde se ubica ocupa ciento noventa y cinco metros con nueve decímetros cuadrados.

Se distribuye en planta baja, primera, segunda y tercera con varias dependencias y servicios cada una de ellas.

La planta baja tiene una superficie construida de ciento sesenta y tres metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados. La planta segunda tiene una superficie construida de noventa y seis metros

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 55 de 71





cuadrados. Y la planta tercera tiene una superficie construida de sesenta y tres metros cuadrados. — La superficie total construida es de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. —

Linda: derecha entrando, el callejón de la Charca; izquierda, casa de Don Francisco Remacho, con la que tiene una tinaja de medianería; espalda, otra de Don Esteban Jiménez Gutiérrez. —

Valor: CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €).

Inscripción: Registro de la Propiedad de GRANADA-UNO, al tomo 1.684, libro 1.019, folio 75, finca 12.129, inscripción 18ª. —

Título: Doña María-Angeles, Don Francisco-José, Doña María-Jesús y Doña Josefa García López son dueños con carácter privativo de dieciocho trescientas sesentaava partes indivisas cada uno por adjudicación en escritura de herencia de fecha de siete de julio de mil novecientos noventa y siete otorgada ante el Notario de Granada Don Luis María de la Higuera González, número 1.357 de protocolo. —

Los cónyuges DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ y DOÑA MARÍA DEL CARMEN VARGAS DE HARO, los cónyuges DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA LÓPEZ y DON JOSÉ MANUEL GARZÓN RUBIO, los cónyuges DON FRANCISCO GIMENEZ GARRIDO y DOÑA MARÍA-ANGELES GARCÍA LÓPEZ y los cónyuges DOÑA JOSEFA GARCÍA LÓPEZ y DON FRANCISCO GARRIDO FERNÁNDEZ son dueños de treinta y seis trescientas sesentaavas partes indivisas cada uno, con carácter ganancial, por adjudicación en escritura de compra de fecha de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve otorgada ante el Notario de Granada Don Luis María de la Higuera González, número 670 de protocolo. —

Don Francisco Garrido Fernández y Doña Josefa García López son dueños con carácter ganancial, de treinta y seis trescientas avas partes y de dieciocho trescientas sesenta avas partes por compra en escritura de fecha de dieciocho de febrero de dos mil ocho, otorgada ante el Notario de Granada Don Luis María

UH3459998

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 56 de 71





de la Higuera González, número 270 de protocolo. —  
Doña María Jesús, Doña Josefa, Doña María-Ángeles y  
Don Francisco José García López son dueños, con ca-  
rácter privativo, de cuarenta y cinco setecientas  
veinte avas partes cada uno por adjudicación en es-  
critura de herencia de fecha de veinticuatro de oc-  
tubre de dos mil doce otorgada ante mí, número 706  
de protocolo.

Cargas, gravámenes y limitaciones vigentes: Libre,  
según dicen.

El solar de esta finca ha sido incluido en el  
Registro Municipal de Solares y Edificaciones  
Ruinosas al Tomo II, Hojas 554, según resulta de la  
nota simple informativa incorporada. Hago yo, el  
Notario, las oportunas advertencias, insistiéndome  
en el otorgamiento.

Certificado de eficiencia energética.

Advierto yo, el Notario, de la exigencia del Real  
Decreto 235/2013 de 5 de abril, de que tanto los  
nuevos edificios como los antiguos que se alquilen  
o vendan, en todo o cualquiera de sus elementos,  
deben contar con un certificado de eficiencia  
energética; no obstante lo cual, la parte  
compradora exonera expresamente a la parte  
vendedora de la exhibición y entrega de dicho  
certificado para su incorporación a la presente. —

Impuesto sobre Bienes Inmuebles: La parte  
transmitente declara que la finca objeto de la  
presente transmisión se halla al corriente en el  
Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.).  
Hago la advertencia de que la finca quedará afecta  
al pago de la totalidad de la cuota tributaria de  
dicho Impuesto que pudiera haber pendiente de pago.  
Situación arrendaticia: Libre de inquilinos y  
ocupantes, según dicen.

Declaración a efectos de la Ley 39/1988 de 28 de  
Diciembre de Haciendas Locales: Dado que la finca  
transmitida tiene naturaleza urbana, les advierto  
del devengo del hecho imponible, de la obligación  
de declaración del sujeto pasivo, y de la  
liquidación y pago del Impuesto sobre el Incremento  
del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana,  
todo ello en plazo legal, o sea, treinta días  
hábiles, en actos intervivos (Arts. 105 y si-  
guientes).

Referencia catastral.- Es la siguiente:  
6961504VG4166B0001WR. Así resulta del certificado  
catastral descriptivo y gráfico, obtenido por mí,

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 57 de 71





vía telemática, que se incorpora a la presente. —  
Cumplimentación del artículo 175 del Reglamento Notarial: Lo anteriormente recogido es lo que resulta del título presentado, cuyos datos ratifican los transmitentes.

Hago constar que con fecha de catorce de agosto de dos mil dieciocho, he obtenido por telefax del Registro de la Propiedad a que pertenece la finca la información registral pertinente, consistente en nota simple informativa, coincidente con lo antes expuesto, cuyo informe protocolizo y acepta la parte adquirente, sin que haya podido acceder telemáticamente a los libros del Registro, por razones técnicas, advirtiendo a las partes de la posible existencia de discordancia entre la información registral obtenida y los libros del Registro, de lo que quedan informados y aceptan. —

#### ESTIPULACIONES

A.- Los cónyuges DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ y DOÑA MARÍA DEL CARMEN VARGAS DE HARO, los cónyuges DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA LÓPEZ y DON JOSÉ MANUEL GARZÓN RUBIO, los cónyuges DON FRANCISCO GIMENEZ GARRIDO y DOÑA MARÍA-ANGELES GARCÍA LÓPEZ y los cónyuges DOÑA JOSEFA GARCÍA LÓPEZ y DON FRANCISCO GARRIDO FERNÁNDEZ según concurren venden y transmiten sus respectivos derechos y participaciones y en conjunto el pleno dominio del inmueble horizontal descrito en la exposición, libre de cargas, como cuerpo cierto, con todos sus derechos anejos, integrantes y dependientes y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos a DOÑA LAURA GARCÍA GÁMIZ, que compra y adquiere, con carácter privativo.

B.- El precio por el que se realiza esta venta es igual a la suma que como valor se le ha señalado a la finca al pie de su descripción, esto es, CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €), cantidad que se satisface de la siguiente forma: —

- El día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho

UH3459997

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 58 de 71



fue satisfecha la suma de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) mediante transferencia efectuada entre entidades bancarias, siendo la cuenta de cargo la número 2100 2408 08 0200083821 y la cuenta de abono la número ES79 2038 3507 2400 0002 6581.

- El cinco de abril de dos mil dieciocho fue satisfecha la suma de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) mediante transferencia efectuada entre entidades bancarias, siendo la cuenta de cargo la número 2100 2408 08 0200083821 y la cuenta de abono la número ES04 2038 3618 0000 0061 3400.

- La suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250,00 €) se satisface en este acto mediante dinero efectivo.

- El resto, esto es CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (105.750,00 €) se satisface en este acto mediante la entrega de cinco cheques bancarios nominativos, que se exhiben, fotocopias de los cuales, coincidentes en todo con sus originales, se incorporan a la presente escritura.

La cuenta de cargo de las citadas cantidades es la número 2100 2408 08 0200083821.

La parte vendedora acepta los medios de pago y da a la parte compradora la más firme y eficaz carta de pago del total precio de venta.

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 7/2.012 de 29 de octubre, los otorgantes de la presente escritura manifiestan que ninguno de ellos actúa en calidad de empresario o profesional.

C.- Los gastos que se originen por el otorgamiento de la presente escritura, incluido el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, serán abonados por las partes conforme a Ley.

#### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, este deberá haberle, informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa apli-

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 59 de 71







able y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. El interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.

Hago a los otorgantes las reservas y advertencias legales, en especial:

a) Las del artículo 249 del Reglamento Notarial respecto a que yo, Notario, practique el asiento de presentación por fax o la presentación de la copia autorizada vía telemática en el Registro de la Propiedad.

b) Las fincales de la Ley 1/1993 de 24 de Septiembre, relativas a la obligación de ambas partes de declarar el valor real de los bienes y sus responsabilidades y consecuencias en caso de resultar superior el valor comprobado respecto al declarado; las de la obligación de presentar esta escritura en la Oficina Liquidadora competente en el plazo de treinta días hábiles a contar de este otorgamiento, bajo apercibimiento de las sanciones y responsabilidades en caso contrario; y las de afección de los bienes objeto de esta escritura al pago del impuesto que resulte aplicable y al resultado de la posible revisión complementaria del valor declarado.

Así lo otorgan, y leída por mi, a su elección, esta escritura los comparecientes, por mis explicaciones

UH3459996

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 60 de 71



verbales, hacen constar que quedan informados del contenido de este instrumento, lo aceptan, prestan su libre consentimiento y lo firman.

De haber identificado a los otorgantes a través de sus DD.NN.II. reseñados, por su coincidencia aparente de fotografía y firma, al no conocerlos personalmente, y del contenido íntegro de este instrumento público extendido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EE, números 5150586, 5150587, 5150588, 5150589, 5150590, 5150591, 5150592 y 5150593, yo, el Notario, doy fe. Están las firmas de los comparecientes.- Signado. Firmado: JESÚS DE LA FUENTE GALÁN. Rubricado y Sellado.

Yo, recibo en mi Notaría, confirmación del Registro de la Propiedad competente, por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2.001, relativa al asiento de presentación número 1497, en el diario número 83. DOY FE. Signado. Firmado: JESÚS DE LA FUENTE GALÁN. Rubricado y Sellado.

NOTA.- En cumplimiento del lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 254 de la ley Hipotecaria, redactado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012, he remitido copia electrónica de esta escritura, al Excmo. Ayuntamiento de GRANADA, en el mismo día de su otorgamiento.

El mismo día recibo justificante de comunicación relativo a dicha remisión que incorporo a esta matriz, De lo que doy fe, así como de ir extendida en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, que es continuación del último folio de la escritura, serie y número EE5150593. Signado. Firmado: JESÚS DE LA FUENTE GALÁN. Rubricado y Sellado.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS



Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 61 de 71







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8961504VG416680001WR

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL YESEROS 7 18011 GRANADA (GRANADA)

Clase: Urbano  
Uso principal: Residencial  
Superficie construida: 418 m<sup>2</sup>

Año construcción: 1880

Valor catastral (2018): 148 043,26 €  
Valor catastral superior: 48 250,72 €  
Valor catastral construcciones: 90 782,54 €

### Titularidad

Apellidos Nombres / Razón social

IFN/788

Destino:

Comunidad forestal

GARCÍA LÓPEZ MARÍA JESUS

78071082M

25,00% de propiedad

CL SURCIDA 30 P.3

GARCÍA LÓPEZ FRANCISCO JONA

24197113E

75,00% de propiedad

CL CUARDO CUECHARER 13 P.00 P.1 E

GARCÍA LÓPEZ MARÍA ANGELI E

74187710V

75,00% de propiedad

PS DE ALMERIA 27 P.00 P.1 D

PS01 ALMERIA (ALMERIA)

### Construcción

Ins./Piso./Piso. Destino

Superficie m<sup>2</sup>

Ins./Piso./Piso.

Destino

Continúa en páginas siguientes

Superficie m<sup>2</sup>

100001 ALMACEN

143

10202

ALMACEN

86

10201 ALMACEN

88

10202

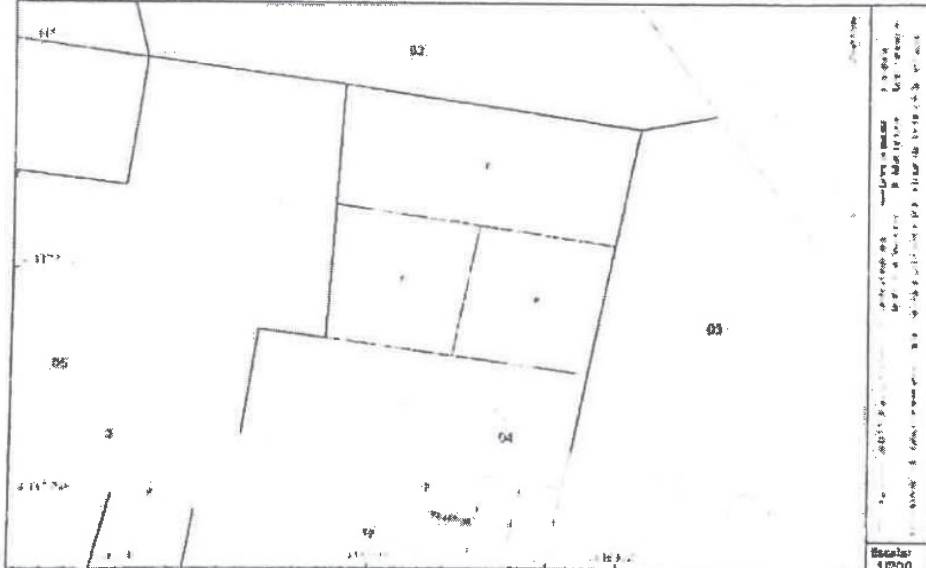
VIVIENDA

83

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 105 m<sup>2</sup>

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del notario.  
SelloNotari: NOTARIA 34 DE GRANADA (Granada)  
Finalidad: NOTARIA  
Fecha de emisión: 13/08/2018

Página 1/2

UH3459995

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: BSE0Q6CQ26R008QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Página 62 de 71





SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA DE SERVICIOS  
CATASTRALES

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0001504 2443200001000

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)  
Apellidos Nombre / Poderes legal  
MARTÍN ALFONSO / MARÍA

NÚMERO	Dirección	Dirección fiscal
2443200001000	PLAZA DE PROVINCIA	CALLE DE LOS REYES 3 1º 2º 46100 BUNIBOL (VALENCIA)

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0001504 2443200001000

Localización: PLAZA DE PROVINCIA 3 1º 2º  
46100 BUNIBOL (VALENCIA)

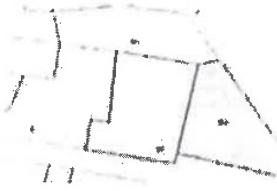
Titularidad principal	Nº	Dirección fiscal
Apellidos Nombre / Poderes legal MARTÍN ALFONSO / MARÍA	2443200001000	CALLE DE LOS REYES 3 1º 2º 46100 BUNIBOL (VALENCIA)



Referencia catastral: 0001504 2443200001000

Localización: PLAZA DE PROVINCIA 3  
46100 BUNIBOL (VALENCIA)

Titularidad principal	Nº	Dirección fiscal
Apellidos Nombre / Poderes legal MARTÍN ALFONSO / MARÍA	2443200001000	CALLE DE LOS REYES 3 1º 2º 46100 BUNIBOL (VALENCIA)



Referencia catastral: 0001504 2443200001000

Localización: PLAZA DE PROVINCIA 3  
46100 BUNIBOL (VALENCIA)

Titularidad principal	Nº	Dirección fiscal
Apellidos Nombre / Poderes legal MARTÍN ALFONSO / MARÍA	2443200001000	CALLE DE LOS REYES 3 1º 2º 46100 BUNIBOL (VALENCIA)

19/08/2022

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital





Ayuntamiento de Granada

Justificante de comunicación

A las 12:45 del día 17/06/2018 he comunicado al Ayuntamiento de Granada la escritura número 1453 de 2018 de D./Dña Jesús de la Fuente Galán y he puesto a su disposición una copia electrónica de la refenda escritura.

El Ayuntamiento de Granada, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 17/06/2018 a las 12:51 con el siguiente código de comunicación:

2018081712451808778ad4288d63e7

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.8 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Documento generado el 17/06/2018 a las 13:57

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 64 de 71





Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 - GRANADA

Datos Entrada

N° Entrada: 6093  
Fecha: 17/08/2018 Hora: 12:45:21  
Naturaleza: Escritura Pública  
N° Protocolo: 1453 / 2018  
Notario: JESÚS DE LA FUENTE GALÁN  
Presentante: JESUS FUENTE GALAN

Datos Presentación

Asiento: 1457 Diario: 83  
Fecha Presentación: 17/08/2018

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADA a las diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la Dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 2180171877DC4550

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

ES COPIA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADA  
C.S.V.: 2180171877DC4550

UH3459991

Scanned by CamScanner

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO** /SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 65 de 71



Certificación Registral expedida por:

**JOSÉ ANTONIO RUIZ-RICO DIEZ**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 - GRANADA

C/ ARANDAS Nº 6, 2º  
18001 - GRANADA (GR)  
Teléfono: 958-290761  
Fax: 958-209201

Correo electrónico: granada1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**LAURA GARCIA GAMIZ**

con DNI/CIF: 050G

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H85MN07**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta certificación)*

Su referencia: **Rf.cat. 6961504VG4166B0001WR**



C. S. V.: 21801727AF3A8F3A

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 4

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma  
digital



Pág. 66 de 71





**DON JOSE ANTONIO RUIZ-RICO DíEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GRANADA NUMERO UNO.**

**CERTIFICO.** que vista la solicitud efectuada por DOÑA LAURA GARCIA GAMIZ, con N.I.F. 050-G la cual fue remitida por vía telemática el día de ayer, fuera del horario de oficina a la que correspondió el número de entrada 8334 de 2021 solicitando la expedición de certificación de dominio de la finca registral **DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE**, he examinado los libros del Archivo de los que resulta:

**PRIMERO.** Que la finca a la que dicha petición se refiere registral número **DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE**, está descrita en la inscripción VIGÉSIMO-PRIMERA en el folio 175 del Libro 1539, Tomo 2204, con la siguiente descripción: "**URBANA:** Casa situada en Granada, Parroquia de San Ildefonso, calle de Yeseros, número doce antiguo y siete moderno. El solar donde se ubica ocupa ciento noventa y cinco metros nueve decímetros cuadrados. Se distribuye en planta baja, primera, segunda y tercera, con varias dependencias y servicios cada una de ellas. La planta baja tiene una superficie construida de ciento sesenta y tres metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados. La planta segunda tiene una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados. Y la planta tercera tiene una superficie construida de sesenta y tres metros cuadrados. La superficie total construida es de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, el callejón de la Charca; izquierda, casa de Don Francisco Remacho, con la que tiene una tinaja de medianería; espalda, otra de Don Esteban Jiménez Gutiérrez".

**SEGUNDO.** Que la titularidad registral de dicha finca corresponde a **DOÑA LAURA GARCIA GAMIZ**, con N.I.F. número 050-G, con carácter privativo, según la inscripción vigésimo-segunda, de fecha 28 de Septiembre de 2018, al folio 175, del Libro 1539, Tomo 2204, por compra a Don Francisco José García López y Doña María del Carmen Vargas de Haro, Doña María Jesús García López y Don José Manuel Garzón Rubio, Don Francisco Giménez Garrido y Doña María Ángeles García López y Doña Josefa García López y Don Francisco Garrido Fernández, en virtud de la escritura otorgada en Granada, el 17 de Agosto de 2018 por el Notario DON JESÚS DE LA FUENTE GALÁN, número 1453 de protocolo.

**CUARTO.** NO hay documentos presentados pendientes de despacho

Lo que antecede está conforme con los asientos relacionados, y no existiendo ningún otro asiento vigente relativo a la finca de la que certifico en los libros de inscripciones ni en el libro diario, que contradiga lo certificado, expido y firmo la presente a las nueve horas del día de hoy. Granada a ocho de Octubre de dos mil veintiuno.

**NOTA COMPLEMENTARIA:**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo



C.S.V.: 21801727AF3A8F3A

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 4

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 67 de 71





responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- II. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- III. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- IV. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- V. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ ANTONIO RUIZ-RICO DIEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE GRANADA 1 a día trece de octubre del dos mil veintiuno.



{\*} C.S.V. : 21801727AF3A8F3A

Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

{\*} Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de



C.S.V.: 21801727AF3A8F3A

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 3 de 4

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pág. 68 de 71



documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 21801727AF3A8F3A

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 4 de 4

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 69 de 71





**DON JOSÉ ANTONIO RUÍZ-RICO DíEZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO UNO DE GRANADA**

**CERTIFICO:** Que visto el contenido de la precedente instancia suscrita el día siete de los corrientes, por Don Francisco José García López, con D.N.I número .113-A, solicitando la expedición de certificación de la finca registral **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO**, que contenga la descripción del solar y la descripción de la finca que consta en la inscripción decimosegunda, que tuvo su entrada en este Registro a las doce horas y veintitres minutos del mismo día, con el número 8297/2021; he consultado los libros de éste archivo a mi cargo y de ellos resulta:

**PRIMERO:** Que la finca número **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO**, tiene la siguiente descripción según consta en su inscripción decimosegunda, que se remite a la inscripción séptima:  
URBANA: Casa en la calle o Carretera de Murcia a Granada, número treinta. Se compone de bajo y tres plantas. Mide ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de Don Juan Antonio Remacho Osuna; izquierda, la de Don Francisco Remacho Fernández y Don José Sierra Criado; espalda, la finca de que se segregó el solar; frente, la citada carretera. Está construida sobre una parcela con igual situación, cabida y linderos que la finca edificada.

**SEGUNDO:** Que de la descripción del solar de la finca es la que consta en su inscripción primera y es la siguiente: "Solar situado en la Carretera Nueva de Murcia a Granada, término de esta ciudad sin número de demarcación con una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados y linda por la derecha entrando con casa de Don Juan Antonio Remacho Osuna; por la izquierda, la casa de Don Francisco Remacho Fernández y Don José Sierra Criado; por la espalda, con la finca de que se segregó y por el frente con la citada carretera.

**TERCERO:** Que no existe presentado y pendiente de despacho, documento alguno que contradiga lo certificado en el libro Diario de Operaciones de esta oficina.-

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en

**DETERMINACION DE HONORARIOS:**

Disp. Adicional 3ª Ley de Tasas.

Base Valor Declarado:

" " Fiscal:

Nº del Arancel:4

Honorarios + IVA:

NºFactura:

**NOTA COMPLEMENTARIA:**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

. De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos

  
C.S.V. : 21801712AF093EA5

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 70 de 71



expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ ANTONIO RUIZ-RICO DIEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE GRANADA 1 a día catorce de octubre del dos mil veintiuno.



(\*) C.S.V. : 21801712AF093EA5

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

C.S.V. : 21801712AF093EA5

Código seguro de verificación: **BSE0Q6CQ26R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-07-2022 11:22:40

Contiene 1 firma digital



Pag. 71 de 71

